

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-004/2021

**“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA
EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

4 DE JUNIO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-004/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 4 de junio de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021, convocada para la **“Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 4 de junio de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4038** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4038** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **8 (ocho) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Berumen y Asociados S.A. de C.V.
2	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
3	BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.
4	Datos y Café SC
5	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.
6	Enkoll, S.A. de C.V.
7	Ipsos S.A. de C.V.
8	MERKAINTELICA S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **8 (ocho) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Berumen y Asociados S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Datos y Café SC	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
6	Enkoll, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
7	Ipsos S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
8	MERKAINTELICA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Berumen y Asociados S.A. de C.V.
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.
Datos y Café SC
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.
Enkoll, S.A. de C.V.
Ipsos S.A. de C.V.
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Berumen y Asociados S.A. de C.V.
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.
Enkoll, S.A. de C.V.
Ipsos S.A. de C.V.
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

solicitado en dicho numeral.-----

Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Datos y Café SC
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.

Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes **Datos y Café SC y Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**; en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**” de la convocatoria, se observó que ninguno de los 2 licitantes hizo pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios, tal y como se solicitó en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, que establece que el licitante que participe en el procedimiento de contratación deberá presentar una **Manifestación por escrito en la que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de la empresa (persona física o moral participante) (Anexo 2)**, en la que se incluye entre otros requisitos la relación de accionistas o socios; circunstancia que afecta la solvencia de cada una de las proposiciones presentadas, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que “*... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*”, el artículo 64 fracción V, letra a. de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo, 4.1. último párrafo y 5. segundo párrafo, de la convocatoria, se determina que los licitantes **Datos y Café SC y Demotecnia 2.0, S.A. de C.V., NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 2**, al no referir la relación de accionistas o socios, afectando con ello la solvencia de cada una de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento de contratación. -----

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de las proposiciones

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0874/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Berumen y Asociados S.A. de C.V.	51.00
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	63.28
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	29.69
Datos y Café SC	38.90
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	23.82
Enkoll, S.A. de C.V.	56.94
Ipsos S.A. de C.V.	44.54
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.	15.00

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Berumen y Asociados S.A. de C.V.	51.00
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	29.69
Datos y Café SC	38.90
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	23.82

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Ipsos S.A. de C.V.	44.54
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.	15.00

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**; se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	63.28
Enkoll, S.A. de C.V.	56.94

Ofertas DESECHADAS para la partida única -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes **Datos y Café SC y Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**; se desprende que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**” de la convocatoria, ninguno de los 2 licitantes hizo pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios, circunstancia que afecta la solvencia de cada una de las proposiciones presentadas, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, determinándose que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el **numeral 4.1. inciso a) primer párrafo** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes **Datos y Café SC y Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**; **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*, la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO, el artículo 64, fracción V, letra a. de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

a) primer párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2., 5., segundo párrafo, 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” así como en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas y que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta. ----

Ofertas DESECHADAS para la partida única por no cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1 inciso a) primer párrafo de la convocatoria y al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Datos y Café SC	38.90
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	23.82

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes enlistados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Berumen y Asociados S.A. de C.V.	51.00
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	29.69
Ipsos S.A. de C.V.	44.54
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.	15.00

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde a la Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2, para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
Enkoll, S.A. de C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	30.00
Enkoll, S.A. de C.V.	22.43

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para la **partida única** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	63.28	30.00	93.28
Enkoll, S.A. de C.V.	56.94	22.43	79.37

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido la mejor puntuación --

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida para la **partida única** y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se enlista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Enkoll, S.A. de C.V.	56.94	22.43	79.37

Adjudicación del contrato para la partida única -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.**, considerando que conforme a las condiciones de salud imperantes en el país, permitirán realizar ya sea el levantamiento en vivienda o bien el levantamiento telefónico de reemplazo, lo anterior, derivado de la pandemia del brote de coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, por lo que en ese contexto, se detallan las 2 (dos) ofertas económicas, en las que se consideran las descripciones y precios unitarios, así como el Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los levantamientos, tal y como como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forma parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. -----

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 380,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
Subtotal		\$ 524,800.00

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 288,000.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
Subtotal		\$ 432,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 83). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos C) y D) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, **a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente**. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **17 de junio de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **18 de junio de 2021**, a las 14:00 horas, a **firmar autógrafamente** el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** sobre el monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **28 de junio de 2021**, misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0874/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 15:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613084
HASH:
EC8A53B47F4D7CA09CAC67A91836C73756BC9AF
CF6BDF74419384E424C8378B4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613084
HASH:
EC8A53B47F4D7CA09CAC67A91836C73756BC9AF
CF6BDF74419384E424C8378B4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613084
HASH:
EC8A53B47F4D7CA09CAC67A91836C73756BC9AF
CF6BDF74419384E424C8378B4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Berumen y Asociados S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1, 2 y 3 de 3)	Sí cumple (archivo denominado (a) IFE-APBO 2019.pdf)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folios 0003 y 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0010)
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8) Nota 1	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)
Datos y Café SC	No cumple (página 1) Nota 2	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	No cumple (folios 1, 2, 3 y 4) Nota 3	Sí cumple (página siguiente del folio 4 del Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A") Nota 3	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B") Nota 3	Sí cumple (página denominada Anexo 4) Nota 3	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)
Enkoll, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 4	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)
Ipsos S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO SE ENCUENTRA en el rango de una empresa MIPYME (folio 9)
MERKAINTELICA S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2, 3 y 4)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folios 18 y 19)

"NOTAS"

Nota 1

Licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	2 y 3	El licitante refiere en el cuerpo de cada una de las referidas manifestaciones que se trata de la <u>Licitación Pública</u> Nacional Electrónica No.: IA3-INE -004/2021	La convocatoria establece que se trata de una <u>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</u> Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	5		
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	7		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	8		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber señalado en los Anexos de referencia, que se trata de un procedimiento de Licitación Pública, en lugar de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que cada una de las Manifestaciones señalan correctamente el número de procedimiento y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4038, relativo a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2021 convocada para la “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Nota 2

Licitante: DATOS Y CAFÉ SC

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Datos y Café SC, se observó en el Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante " (página 1 de su proposición), que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, no refiere el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, sin embargo de la revisión realizada a la oferta técnica, se desprende que en los recibos de nómina (folios 8, 9 y 10), así como en el Contrato Número 245 -18, (folio 1 del contrato), en el Pedido No. 072/19 (folio 1 de 6), en el Contrato de prestación de Servicios Número DGCS/111/AD/07/17 (folio 2) y en el Contrato 41100100-AD090-20-090 (página 2 de 6), se hace mención al Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Datos y Café SC; por lo que en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 2 relativa al Registro Federal de Contribuyentes se encuentra contenida en los documentos antes referidos, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado en el quinto párrafo del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ..."

Asimismo y continuando con el análisis del Anexo 2, también se observó que el licitante no hace pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios, tal y como se solicitó en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, que establece que el licitante que participe en el procedimiento de contratación deberá presentar una Manifestación por escrito en la que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de la empresa (persona física o moral participante) (Anexo 2), en la que se incluye entre otros requisitos la relación de accionistas o socios; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", el artículo 64, fracción V, letra a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo, 4.1. último párrafo y 5. segundo párrafo, de la convocatoria, se determina que el licitante Datos y Café SC, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, al no referir lo relativo a los accionistas o socios, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Nota 3

Licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	página denominada Anexo 3 "A"	El licitante refiere en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: <i>"Evaluación de imagen del Instituto Nacional Electoral"</i>	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: <i>"Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral"</i>
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	página denominada Anexo 3 "C"		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	página denominada Anexo 4	El licitante refiere en el Anexo 4 el siguiente objeto de contratación: <i>"Estudio para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral."</i>	

En ese sentido, se determina que el haber señalado en los Anexos de referencia, un objeto de contratación diferente al establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que las Manifestaciones señalan el número de procedimiento y su carácter correctamente, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en el expediente número 4038, relativo a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2021 convocada para la “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Asimismo y continuando con el análisis del Anexo 2, también se observó que el licitante no hace pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios, tal y como se solicitó en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, que establece que el licitante que participe en el procedimiento de contratación deberá presentar una Manifestación por escrito en la que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de la empresa (persona física o moral participante) (Anexo 2), en la que se incluye entre otros requisitos la relación de accionistas o socios; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", el artículo 64, fracción V, letra a. de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo, 4.1. último párrafo y 5. segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Demotecnia 2.0, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, al no referir lo relativo a los accionistas o socios, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Nota 4

Licitante: Enkoll, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Enkoll, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación el siguiente procedimiento de contratación "estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral"	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral"

Por lo antes expuesto, se determina que el haber señalado en el Anexo 3 "A", un objeto de contratación incompleto al establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que en la manifestación señala en el encabezado, el número de procedimiento, carácter y objeto de la contratación correctamente, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4038, relativo a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2021 convocada para la "CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-junio-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-004/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 613087
HASH:
3A853977D77A9170376A005BBDFCF6F6ADCD1A2
A167EB09387ECCEBDA04AD509

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 613087
HASH:
3A853977D77A9170376A005BBDFCF6F6ADCD1A2
A167EB09387ECCEBDA04AD509

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613087
HASH:
3A853977D77A9170376A005BBDFCF6F6ADCD1A2
A167EB09387ECCEBDA04AD509

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613087
HASH:
3A853977D77A9170376A005BBDFCF6F6ADCD1A2
A167EB09387ECCEBDA04AD509

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0874/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Oficio No. **INE/CNCS-AMR/0874/2021**

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021

**Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0473/2021 en relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021, para la “Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	Única	52.50	51.00
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.			63.28
Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V.			29.69
Datos y Café S.C.			38.90
Demotecnia 2.0 S.A. de C.V.			23.82
Enkoll S.A. de C.V.			56.94
Ipsos S.A. de C.V.			44.54
Merkaintelica S.A. de C.V.			15.00

Atentamente

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA
Coordinador Nacional de Comunicación Social

c.p. **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano**, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS.
Lic. Martha Elena González Pinal, Coordinadora Administrativa de la CNCS.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608425
HASH:
E03B0FA90922D4C4BB013CE353D2C87C64E03C9
845F4DD0F2AED9AA451B97248

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021 para la CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V.	Datos y Café SC	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Enkoll, S.A. de C.V.	Ipsos, S.A. de C.V.	Merkaintelica, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos									
	1.1.1. Experiencia	8	0	8	0	0	0	6	7.50	0
	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	9	6	5	2	3	4	6	5	4
	1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	3	3	3	3	1	0	3	3	0
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.3 Valores agregados	10	8	10	0	3	0	10	3	0
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante									
	Experiencia	3	3	1.28	0.69	0.90	1.49	2.28	0.38	0
	Especialidad	3	3	3	2	3	2	2	1	0
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica									
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	14	9	14	11	9	3	14	11	3
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	10	10	10	10	10	7	10	10	7
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	8	8	8	0	8	5.33	2.66	2.66	0
Puntos acreditables por propuesta técnica		70.00 PUNTOS	51.00 PUNTOS	63.28 PUNTOS	29.69 PUNTOS	38.90 PUNTOS	23.82 PUNTOS	56.94 PUNTOS	44.54 PUNTOS	15.00 PUNTOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 611851
HASH:
94C984C8ED8AD7B45CEDBB0C784633EF12C8357
58C9AD32E1FCFF4FA9991BE34

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 611851
HASH:
94C984C8ED8AD7B45CEDBB0C784633EF12C8357
58C9AD32E1FCFF4FA9991BE34

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 611851
HASH:
94C984C8ED8AD7B45CEDBB0C784633EF12C8357
58C9AD32E1FCFF4FA9991BE34

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p>																
<p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p>																
<p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Líder de Proyecto (una persona)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos															
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos															
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos															
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos															
<p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona				
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona															
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona															
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>																
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>																
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>																
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a) Edmundo Francisco Berumen Torres, como líder de proyecto, no acredita experiencia en estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, acorde al Curriculum Vitae presentado en el folio 0002 del archivo “15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf”</p> <p>b) Armando Soriano Rubio, como parte del grupo de trabajo, no acredita experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, acorde Curriculum Vitae presentado en el folio 0007 del archivo “15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf”,</p> <p>c) Lidia Cadena Pérez-Campos, como parte del grupo de trabajo, no acredita experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, acorde Curriculum Vitae presentado en el folio 0011 del archivo “15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf”.</p>				
<p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.00						
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p>										
<p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="540 1150 1081 1236"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>					Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto
Doctorado	2.00 puntos									
Maestría	2.00 puntos									
Licenciatura	1.00 punto									
<p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p>										
<p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="488 1402 1133 1488"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table>					Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 puntos por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Maestría	1.00 punto por persona									
Especialidad	0.50 puntos por persona									
Licenciatura	0.50 puntos por persona									
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>										
<p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p>										
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>a) Edmundo Francisco Berumen Torres, como líder de proyecto, acredita el grado de Maestría en Estadística, por la Universidad de Michigan para lo cual presenta el título profesional en el folio 0004 del archivo "15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en matemáticas por la universidad de San Diego para lo cual presenta el título en el folio 0006 del mismo archivo. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) Armando Soriano Rubio, como parte del grupo de trabajo, acredita una maestría en Investigación de Mercados y Análisis de Clientes de la Universidad de Barcelona para lo cual presenta el título en el folio 0009 del archivo "15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf". Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en Mercadotecnia para la cual presenta la cédula profesional en el folio 0008 del mismo archivo. Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Lidia Cadena Pérez-Campos, como parte del grupo de trabajo, acredita una Maestría en Sociología, para lo cual presenta la constancia de estudios en el folio 0014 del archivo "15. Conocimientos y Experiencia RH - CV equipo.pdf". Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en sociología para lo cual presenta su cédula profesional en el folio 0013 del mismo archivo. Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>					Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos									
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>										
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Edmundo Francisco Berumen Torres, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública entre otras, a través de la carta presentada en el archivo “23. Carta aptitudes EBT.pdf”, así como la documentación soporte presentada en el archivo “16. Acta Transformación de SC a SA de CV 4ene99.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Armando Soriano Rubio, como parte del grupo de trabajo, acredita aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Coordinar la supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica, entre otras, a través de la carta presentada en el archivo “24. Carta aptitudes ASR.pdf”, así como los recibos de nómina en los archivos “17. Recibo Armando 1a Qna ABR21.pdf”, “18. Recibo Armando 2a Qna ABR21.pdf” y “19. Recibo Armando 1a Qna May21.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) Lidia Cadena Pérez-Campos, como parte del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, y de Codificación de resultados en bases de datos, entre otras a través de la carta presentada en el archivo “25. Carta aptitudes LCPC.pdf”, así como de los recibos de nómina en los archivos “20. Recibo Lidia 1a Qna ABR21.pdf”, “21. Recibo Lidia 2a Qna ABR21.pdf” y “22. Recibo Lidia 1a Qna May21.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El LICITANTE presenta por escrito una carta en el archivo “26. Trabajadores con discapacidad.pdf” según la cual NO cuenta con trabajadores con discapacidad. <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p> <p>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</p> <p>El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.			5.00 puntos	
<p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</p> <p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>				
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas			1.50 puntos	
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados			1.50 puntos	
<p>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</p> <p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).</p>				
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.			2.00 puntos	
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE SÍ presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso en el archivo “27. Uso de dispositivos electrónicos.pdf”. Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0015 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en el folio 0016 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en el folio 0003 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>Se asignan 8.00 (ocho) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a) y b) del presente subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00		
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="251 1606 1453 1690"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00		
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 						
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> </tr> </table>			Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	<table border="1"> <tr> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>		3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.						
3.00 puntos						
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>						
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>						
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>						
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>						
<ol style="list-style-type: none"> El LICITANTE presenta copia simple del contrato número CT-0360-19(1) celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo "30.1 INFON0220-11 Contrato.pdf" y copia simple del convenio modificatorio número CV-0294-20 del contrato mencionado en el archivo "31. INFON0220-11 Convenio Modificatorio.pdf". En la página 4 del archivo "30.1 INFON0220-11 Contrato.pdf" (no foliado) se menciona que el objeto del contrato es "(...) la contratación de los servicios profesionales de dos proveedores para la realización de hasta 50,000 entrevistas para conocer la percepción respecto de la gestión del Infonavit en los servicios que presta, de forma telefónica, en medios digitales a través de una liga a un cuestionario en línea, que se incluye en un correo electrónico enviado a las personas seleccionadas y de forma presencial en el domicilio de los acreditados por el Infonavit." por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, en tanto se evalúa una institución pública. Con ello, acredita 470 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 14 de agosto de 2019 al 25 de noviembre del 2020, como se señala en la carta membretada en la página 6 del archivo "31. INFON0220-11 Convenio Modificatorio.pdf" (no foliado). El LICITANTE presenta copia simple del contrato número AL/COLMEX/CPS/053/2018 celebrado con El Colegio de México A.C. en el archivo "34. COLMEX0618_01 Contrato.pdf". En la página 8 del archivo mencionado (no foliado) se establece que el objeto del contrato es "(...) llevar a cabo el levantamiento de la encuesta nacional relativa a la 'Cultura política de los jóvenes en México 2018'. El objetivo de la encuesta es conocer las percepciones y el nivel de información que poseen los jóvenes mexicanos sobre el tema de la cultura política, además de ser un referente de comparación con la 'Encuesta Nacional sobre Cultura Política de los Jóvenes' realizada en el año 2012." por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, en tanto versa en la temática político electoral y de participación ciudadana. Con ello, LICITANTE, acredita 197 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 18 de junio de 2018 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en la carta de liberación de la fianza en la página 3 del archivo "40. COLMEX0518_01_CnFianza.pdf" (no foliado). El LICITANTE presenta copia simple del contrato número CNDH-CONT-049-16 celebrado con Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el archivo "32. CNDH1116-01 Contrato.pdf". En la página 1 del archivo mencionado (no foliado) se establece que 						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V.			Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.			<p>el objeto del contrato es "(...) la realización de una encuesta de opinión pública, que permita medir el conocimiento y la percepción que tiene la población en las diferentes regiones del país sobre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus programas, así como conocer la opinión de las mexicanas y los mexicanos sobre el tema de igualdad entre mujeres y hombres." por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, en tanto se trata de la evaluación de una institución pública. Con ello, LICITANTE, acredita 30 días de experiencia dado que la vigencia del contrato es de 30 días a partir del 28 de octubre de 2016, conforme a la cláusula cuarta del contrato en cuestión, en la página 5 del archivo "32. CNDH1116-01 Contrato.pdf" (no foliado) y conforme al acta de fallo que se presenta en el archivo "33. CNDH Fallo.pdf".</p>			
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	CT-0360-19 y convenio modificadorio CV-0294-20	INFONAVIT	SI	14/08/2019	25/11/2020	470
2	AL/COLMEX/CPS/053/2018	COLMEX	SI	18/06/2018	31/12/2018	197
3	CNDH-CONT-049-16	CNDH	SI	28/10/2016	26/11/2016	30
Total de días de experiencia acreditados						697
<p>El LICITANTE acredita la especialidad a través de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V, BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, el licitante que presenta el mayor número de contratos presenta 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE acredita la experiencia a través 697 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y este es el mayor número de días acreditados por un licitante en contratos válidos y de la misma naturaleza, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.</p>						

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V.			Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio			<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:</p>			
<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>			3.00 puntos			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.		2.00 puntos		
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		1.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		2.00 puntos		

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Propuesta de estratificación y etapas de muestreo: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda menciona que “A reserva de ajustes solicitados por El INSTITUTO, Berumen propone un diseño de muestra estratificado por Distrito Electoral, entidad federativa, categorías de tamaño de los municipios, y categorías urbano/rural de las unidades primarias de muestreo. El diseño será polietápico y por conglomerados (unidades primarias de muestreo, manzanas dentro de éstas, viviendas particulares habitadas dentro de éstas, y un residente habitual que sea mexicano con al menos 18 años de edad)” en el apartado j) del folio 0009 en el archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo menciona que “Berumen estratificará la selección de las UPM con servicio de telefonía móvil según las categorías y variables disponibles en el Plan de Numeración del IFT, que considere pertinentes. En principio se propone seleccionar 144 UPM por Distrito Electoral.” en el apartado o) del folio 0011 del mismo archivo. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>b) <u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El apartado p) del folio 0010, y el apartado r) del folio 0012 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf” no especifican las variables ni el marco muestral ni a metodología para llevar a cabo la postestratificación en el levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el apartado q) del folio 0010 archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”, referente al levantamiento en vivienda se menciona que “Berumen será responsable del operativo logístico y de captación de la información en campo necesario para cumplir con las características anteriores. A reserva de ajustes derivados de la prueba piloto, Berumen estima utilizar 36 encuestadores, 9 supervisores y un coordinador de campo para el levantamiento de la muestra seleccionada. Las entrevistas se realizarán en tabletas previamente programadas para asignar el cuestionario a aplicar en la vivienda (de manera aleatoria entre los 4 que se aprueben), con algoritmos de verificación de validez y consistencia de respuestas entre las distintas preguntas. Los cuestionarios levantados cada día se envían al día siguiente para ser concentrados y nuevamente validados. Las tabletas permitirán verificar que el personal de campo está levantando las entrevistas en los conglomerados seleccionados. Habrá una mesa de apoyo al personal de campo durante todo el levantamiento. Berumen no utilizará cuestionarios impresos y llenados manualmente para captar la información durante las entrevistas, esto con el fin de contar con los estándares más altos de calidad de información.” De forma adicional en el apartado s) del folio 0012 del mismo archivo el LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo menciona que “Berumen será responsable del operativo logístico y de captación de la información en campo necesario para cumplir con las características anteriores. A reserva de ajustes derivados de la prueba piloto, Berumen estima utilizar 24 entrevistadores, 2 supervisores y un coordinador de campo. Las entrevistas serán asignadas al personal usando su sistema CATI de entrevistas por teléfono. El cuestionario tendrá un algoritmo de verificación de respuestas válidas y consistentes. Berumen no utilizará cuestionarios impresos y llenados manualmente para captar la información durante las entrevistas. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0014 y 0015 en el archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf” Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) <u>Metodología de pruebas piloto</u>: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0012 al 0014 en el archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) <u>Características de los reportes</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>Se asignan 9.00 (nueve) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), c), d), y e) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de **10.00 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0003 al 0005 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0019 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0015 y 0016 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Características de los entregables: El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0016 al 0018 del archivo “35. Metodología y Plan de Trabajo.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021

CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
	Cumple	1.00 punto		
	No cumple	0.00 punto		

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V.,: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Organigrama: El LICITANTE, en los folios 0004 del archivo “36. Esquema de los RH.pdf” **SÍ** presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla

Se asigna **1.00 (un) punto** por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. 				
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			8.00 puntos	

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número CT-0360-19(1) celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo “30.1 INFON0220-11 Contrato.pdf” y copia simple del convenio modificatorio número

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00																
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	<p>CV-0294-20 del contrato mencionado en el archivo “31. INFON0220-11 Convenio Modificatorio.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de satisfacción del servicio presentada en el archivo “38. Infonavit Carta.pdf”, y a través de la liberación de la garantía presentada en el archivo “39. Infonavit Fianza.pdf”.</p> <p>2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número AL/COLMEX/CPS/053/2018 celebrado con El Colegio de México A.C. en el archivo “34. COLMEX0618_01 Contrato.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento de dicho contrato a través de la liberación de garantía que presenta en el archivo “40. COLMEX0518_01_CnFianza.pdf”.</p> <p>3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número CNDH-CONT-049-16 celebrado con Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el archivo “32. CNDH1116-01 Contrato.pdf”. El LICITANTE acredita el cumplimiento de dicho contrato a través de la liberación de garantía que presenta en el archivo “41. CNDH_111601_CnFianza.pdf”.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th># CONTRATO</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>Acredita cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CT-0360-19 y convenio modificatorio CV-0294-20</td> <td>INFONAVIT</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AL/COLMEX/CPS/053/2018</td> <td>COLMEX</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CNDH-CONT-049-16</td> <td>CNDH</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>				No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento	1	CT-0360-19 y convenio modificatorio CV-0294-20	INFONAVIT	SI	2	AL/COLMEX/CPS/053/2018	COLMEX	SI	3	CNDH-CONT-049-16	CNDH	SI
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento																	
1	CT-0360-19 y convenio modificatorio CV-0294-20	INFONAVIT	SI																	
2	AL/COLMEX/CPS/053/2018	COLMEX	SI																	
3	CNDH-CONT-049-16	CNDH	SI																	
<p>El LICITANTE acredita el cumplimiento de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos cumplidos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, se asignan 8.00 (ocho) puntos al LICITANTE.</p>																				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica				51.00																
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				52.50 puntos																

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<p>_____ Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>_____ Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609651
HASH:
0F5A96FC995CD82B2447BEAB7850F8078C7BD00
E29E9DE2F5713DBC1722CD3BC

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609651
HASH:
0F5A96FC995CD82B2447BEAB7850F8078C7BD00
E29E9DE2F5713DBC1722CD3BC

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609651
HASH:
0F5A96FC995CD82B2447BEAB7850F8078C7BD00
E29E9DE2F5713DBC1722CD3BC

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00																				
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="427 1045 1195 1383"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="431 1465 1187 1694"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos																							
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos																							
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos																							
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos																							
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona																							
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona																							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos : 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, acredita más de 5 años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, a través los proyectos “Encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena, mediante estudio cuantitativo a nivel nacional.”, los estudios de evaluación de la imagen del Instituto Nacional Electoral en 2018, 2017 y entre 2010 y 2013. y el “Estudio Nacional Electoral en México (ENEM) 2015”, entre otros, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0085 al 0102 del archivo “06. técnico-01.pdf” para lo cual se presentan las referencias de cada proyecto. Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como parte del grupo de trabajo, acredita más de 3 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos de “Encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena, mediante estudio cuantitativo a nivel nacional.”, los estudios de evaluación de la imagen del Instituto Nacional Electoral en 2018, 2017, en el Currículum Vitae presentado en los 0103 al 0122 del archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como parte del grupo de trabajo, acredita más de 3 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos de imagen institucional mencionados en el folio 0124 del Currículum Vitae del archivo “06. técnico-01.pdf”, para lo cual presenta referencias. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 8.00 (ocho) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.00						
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.										
Líder de Proyecto (una persona)	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="524 1541 906 1575">Doctorado</td> <td data-bbox="906 1541 1101 1575">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="524 1575 906 1608">Maestría</td> <td data-bbox="906 1575 1101 1608">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="524 1608 906 1640">Licenciatura</td> <td data-bbox="906 1608 1101 1640">1.00 punto</td> </tr> </table>				Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto
Doctorado	2.00 puntos									
Maestría	2.00 puntos									
Licenciatura	1.00 punto									
Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.										
Grupo de Trabajo (dos personas)	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="492 1751 873 1785">Maestría</td> <td data-bbox="873 1751 1133 1785">1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 1785 873 1818">Especialidad</td> <td data-bbox="873 1785 1133 1818">0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 1818 873 1879">Licenciatura</td> <td data-bbox="873 1818 1133 1879">0.50 puntos por persona</td> </tr> </table>				Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Maestría	1.00 punto por persona									
Especialidad	0.50 punto por persona									
Licenciatura	0.50 puntos por persona									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, no acredita un Doctorado en Historia con título en los folios 0134 al 0135 del archivo “06 Técnico”, dado que no es un estudio afin a las materias mencionadas en el subrubro. Acredita Maestría en División en Ciencias Sociales emitido por la Universidad de Chicago en los folios 0132 al 0133 del archivo “06 Técnico”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Asimismo, acredita una licenciatura en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México para lo cual presenta diploma y cédula profesional en los folios 130 al 0131, respectivamente del archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como parte del grupo de trabajo, acredita Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por la University Of London para lo cual presenta diploma en los folios 0139 al 0140 archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México, A.C para lo cual presenta cédula profesional en el folio 0138 del archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como parte del grupo de trabajo, acredita licenciatura en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México para lo cual presenta diploma y cédula profesional en los folios 0146 al 0147 del archivo “06. técnico-01.pdf”. respectivamente. Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p>				
<p>Se asignan 5.00 (cinco) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 				
<p>Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior</p>		<p>0.50 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior</p> <p style="text-align: center;"><i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i></p>	1.00 puntos			
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>				
<p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p>				
<p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, acredita aptitudes de coordinación, diseño y supervisión de la metodología para estudios cuantitativos y cualitativos con especialidad en materia de opinión pública de carácter político-electoral; diseño y coordinación para realizar encuestas; elaboración y diseño de cuestionarios entre otras; a través del Currículum Vitae presentado en el folio 0152 del archivo "06. técnico-01.pdf", para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como parte del grupo de trabajo, acredita aptitudes de diseño, levantamiento, codificación de cuestionarios (reactivos) para estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral; diseño de metodología para encuestas de opinión, capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica entre otras, a través del Currículum Vitae presentado en el folio 0170 del archivo "06. técnico-01.pdf" para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como parte del grupo de trabajo, acredita aptitudes de diseño de metodología para encuestas de opinión pública; elaboración de reportes de estudios cuantitativos; diseño de muestras complejas entre otras; a través del Currículum Vitae presentado en el folio 0190 del archivo "06. técnico-01.pdf", para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a) El LICITANTE presenta por escrito una carta en el archivo "06. técnico-01.pdf" según la cual NO cuenta con trabajadores con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00								
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p> <p>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.</p> <table border="1" data-bbox="259 966 1364 1029"> <tr> <td>Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </table> <p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <table border="1" data-bbox="259 1302 1364 1470"> <tr> <td>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").</p> <table border="1" data-bbox="316 1659 1307 1774"> <tr> <td>El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco</p>					Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.	5.00 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.	5.00 puntos											
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos											
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos											
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.: ACREDITA la totalidad de los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE SÍ presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso en el folio 0196 del archivo "06. técnico-01.pdf". Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0033 del archivo "06. técnico-01.pdf". Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en el folio 0033 del archivo "06. técnico-01.pdf". Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en las "ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO" en los folios 0067 al 0076 referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el archivo "06. técnico-01.pdf". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p>				
Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				
En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
<u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 				
El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor número de contratos** de especialidad, obtendrá el **máximo de 3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
---	-------------

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.

Para los propósitos de este cálculo:

- En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.
- En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.
- En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.
- En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor tiempo de experiencia** en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará **3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
--	-------------

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/056/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06_técnico-01.pdf". En el folio 0263 del archivo mencionado se menciona que el objeto del contrato es "(...)la realización de cuatro estudios

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

cuantitativos para evaluar la imagen del "Instituto", en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y en su "Anexo Único", en donde se indica la descripción pormenorizada del servicio, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria, el fallo y la proposición técnica y económica" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 266 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 10 de abril de 2018 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en la carta de liberación de la fianza en el folio 0263 del archivo "06. técnico-01.pdf".

- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DN29/2020/059 celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 0216 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) el servicio de estudios cuantitativos posteriores (post-test) con el fin de medir el desempeño y eficacia general de la campaña de difusión "conmemoraciones militares" versión "día del ejército y fuerza aérea", para atención de la Dirección General de Comunicación Social" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 22 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 6 de abril de 2020 al 27 de abril del mismo año, como se señala en la carta de liberación de la fianza en el folio 0264 del archivo "06. técnico-01.pdf".
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/CG/12/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 0246 del archivo mencionado se menciona que el objeto del contrato es "(...) realizará los trabajos necesarios para llevar a cabo la encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena. Asimismo, la "Encuestadora" designará a un representante para colaborar en el Grupo de Expertos que se conforme para la realización y aprobación de un documento metodológico" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 9 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 07 al 15 de octubre de 2020, como se señala en la carta de liberación de la fianza en el folio 0265 del archivo "06. técnico-01.pdf".

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	INE/056/2018	Instituto Nacional Electoral	SI	10/04/2018	31/12/2018	266
2	DN29/2020/059	Secretaría de la Defensa Nacional	SI	06/04/2020	27/04/2020	22
3	INE/CG/12/2020	Instituto Nacional Electoral	SI	07/10/2021	15/10/2021	9
Total de días de experiencia acreditados						297

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C., Berumen y Asociados, S.A. de C.V. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.**

El LICITANTE acredita la experiencia a través 297 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, **se asignan 1.28 (uno punto veintiocho) puntos al LICITANTE.**

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				

El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos	
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos	
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos	
	La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.		2.00 puntos	
	La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		1.00 puntos	
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		2.00 puntos	

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- a) **Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:** EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda menciona que “BGC propone estratificar el marco muestral de secciones por competencia electoral y tipo de sección (urbano /rural). También se considerarán la distribución poblacional de las cinco circunscripciones electorales como dominios de estudio.” y a continuación define las etapas de muestreo en los folios 0018 y 0019 del archivo “06. técnico-01.pdf”. Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, detalla el esquema de muestreo y las etapas de selección de muestreo en los folios 0022 y 0023 del mismo archivo. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
<p>b) <u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0019 del archivo “06. técnico-01.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda se menciona: “Se propone una postestratificación considerando estratos socioeconómicos de secciones. Los estratos se formaron según los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (Conapo). Para garantizar la presencia en la muestra de la diversidad socioeconómica de la población se decidió utilizar un indicador sobre el grado de marginación de cada una de las unidades geográficas utilizadas (secciones electorales). [...] Posteriormente se utiliza la técnica de “estratificación óptima” desarrollada por Dalenius para obtener cinco intervalos de dicho índice. [...]”. En los folios 0022 y 0023 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona que “Se propone una post estratificación considerando variables sociodemográficas como sexo y rango de edad de los entrevistados, con el propósito de contar con factores de expansión adecuados para realizar estimaciones sobre la población.” Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0020 archivo “06. técnico-01.pdf”, se presenta el operativo logístico de campo, detallando el plan para la integración de los equipos de trabajo, el establecimiento de rutas y la determinación de los recursos, en referencia al levantamiento en vivienda. En el folio 0023 al 0024 del mismo archivo, se presenta el operativo logístico de campo, para el caso de la encuesta telefónica de reemplazo. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0029 al 0030 en el archivo “06. técnico-01.pdf” Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) <u>Metodología de pruebas piloto</u>: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, lo cual se detalla en los folios 0024 al 0027 en el archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) <u>Características de los reportes</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0033 al 0035 del archivo “06. técnico-01.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00		
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="337 1711 1279 1862"> <tr> <td data-bbox="337 1711 896 1862">El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</td> <td data-bbox="896 1711 1279 1862">3.00 puntos</td> </tr> </table>					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0053 y 0065 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0076 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0040 y 0041 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Características de los entregables: El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0035 al 0037 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Cumple	1.00 punto
No cumple	0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>a) Organigrama: El LICITANTE, en los folios 0260 y 0261 del archivo “06. técnico-01.pdf”, SI presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 70%;"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td style="width: 30%; text-align: center; vertical-align: middle;">8.00 puntos</td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos					

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/056/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo “06. técnico-01.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de satisfacción en el folio 0263 en el archivo “06. técnico-01.pdf”.
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DN29/2020/059 celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional en el archivo “06. técnico-01.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la liberación de garantía en el folio 0264 del archivo “06. técnico-01.pdf”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00																
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	<p>3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/CG/12/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de satisfacción presentada en los folios 0265 y 0266 del archivo "06. técnico-01.pdf".</p> <table border="1" data-bbox="300 499 1318 726"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th># CONTRATO</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>Acredita cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INE/056/2018</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DN29/2020/059</td> <td>Secretaría de la Defensa Nacional</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>INE/CG/12/2020</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE acredita el cumplimiento de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos cumplidos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, se asignan 8.00 (ocho) puntos al LICITANTE.</p>				No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento	1	INE/056/2018	Instituto Nacional Electoral	SI	2	DN29/2020/059	Secretaría de la Defensa Nacional	SI	3	INE/CG/12/2020	Instituto Nacional Electoral	SI
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento																	
1	INE/056/2018	Instituto Nacional Electoral	SI																	
2	DN29/2020/059	Secretaría de la Defensa Nacional	SI																	
3	INE/CG/12/2020	Instituto Nacional Electoral	SI																	

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	63.28
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<p>_____ Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>_____ Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609633
HASH:
4564B5FBA34C71A3156180C1A12F06AE8AC3E14
B6AE2CDB66521B58156C12810

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609633
HASH:
4564B5FBA34C71A3156180C1A12F06AE8AC3E14
B6AE2CDB66521B58156C12810

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609633
HASH:
4564B5FBA34C71A3156180C1A12F06AE8AC3E14
B6AE2CDB66521B58156C12810

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00																				
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="289 1102 1333 1314"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="306 1398 1313 1606"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos																							
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos																							
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos																							
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos																							
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona																							
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona																							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>																								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. no ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) Conforme al CV presentado en las páginas 21 a 23 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F”, Adrián Villegas Carrasco, como líder de proyecto, tiene una larga experiencia en el campo de la investigación de la opinión pública realizando estudios para las principales instituciones de la administración pública federal y para diferentes partidos políticos y numerosos medios de comunicación e importantes empresas nacionales y trasnacionales de la iniciativa. No obstante, a partir de la documentación presentada no es posible determinar la experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral. Por lo anterior, no se asignan al LICITANTE los puntos correspondientes al subrubro.</p> <p>b) Conforme al CV presentado en las páginas 31 y 32 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F”, Anayely Durán Lule, como parte del grupo de trabajo, cuenta con experiencia en diseño de metodologías de investigación cuantitativa. No obstante, a partir de la documentación presentada no es posible determinar la experiencia en el diseño levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. Por lo anterior, no se asignan los puntos correspondientes al subrubro.</p> <p>c) Conforme al CV presentado en las páginas 32 y 33 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F”, Daniel Mendoza, como parte del grupo de trabajo, cuenta con experiencia en el manejo de plataformas para la programación de los scripts correspondientes a los cuestionarios que se aplicarán tanto telefónicamente como a través de otras técnicas. No obstante, a partir de la documentación presentada no es posible determinar la experiencia en el diseño levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. Por lo anterior, no se asignan al LICITANTE los puntos correspondientes al subrubro.</p>				
No se asignan puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	2.00						
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.										
Líder de Proyecto (una persona)	<table border="1"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>				Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto
Doctorado	2.00 puntos									
Maestría	2.00 puntos									
Licenciatura	1.00 punto									
Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.										
Grupo de Trabajo (dos personas)	<table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table>				Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Maestría	1.00 punto por persona									
Especialidad	0.50 punto por persona									
Licenciatura	0.50 puntos por persona									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adrián Villegas Carrasco, como líder de proyecto, se acredita como pasante de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, mediante carta de pasante de la página 46 del documento "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". Con ello se le asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro. Anayely Durán Lule, como parte del grupo de trabajo, se acredita como egresada de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, mediante historia académica de la página 50 del documento "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". Con ello se le asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro. Daniel Mendoza Iglesias, como parte del grupo de trabajo, se acredita como Licenciado en Estadística, mediante título de la página 51 del documento "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". Con ello se le asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro. <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00	
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de metodología para encuestas de opinión. Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. Codificación de resultados en bases de datos. Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 					
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior		0.50 puntos	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior		1.00 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i> </div>				
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. ACREDITA la totalidad de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adrián Villegas, como líder de proyecto, refiere las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión, Elaboración de reactivos para la elaboración de datos, capacitación de encuestadores para levantamiento de información en campo, supervisión de levantamiento de información en campo y elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. Lo anterior conforme a la página 53 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F” y el contrato presentado en la página 24 del mismo archivo como documentación soporte para el numeral 1.1.1. Por lo anterior, EL LICITANTE obtiene 1.00 (un) punto para el presente subrubro. b) Anayely Durán Lule, como parte del grupo de trabajo, refiere las aptitudes de coordinación de equipos de trabajo en investigación y operativos para la aplicación de instrumentos de medición, validación de información recopilada; así como procesamiento y análisis de información, así como interpretación de resultados y elaboración de reporte de resultados. Lo anterior conforme a la página 53 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F” y el contrato presentado en la página 34 del mismo archivo como documentación soporte para el numeral 1.1.1. Por lo anterior, EL LICITANTE obtiene 1.00 (un) punto para el presente subrubro. c) Daniel Mendoza, como parte del grupo de trabajo, refiere las aptitudes de apoyo en el procesamiento de bases de datos y elaboración de análisis finales de proyecto. Lo anterior conforme a la página 53 del documento “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F” y el contrato presentado en la página 41 del mismo archivo como documentación soporte para el numeral 1.1.1. Por lo anterior, EL LICITANTE obtiene 1.00 (un) punto para el presente subrubro. 				
<p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a) En la página 55 del documento "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F", EL LICITANTE indica que NO cuenta con trabajadores con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p>				
<p>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</p>				
<p>El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.</p>				
<p>Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.</p>		<p>5.00 puntos</p>		
<p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</p>				
<p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>				
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</p>		<p>1.50 puntos</p>		
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</p>		<p>1.50 puntos</p>		
<p>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</p>				
<p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").</p>				
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales</p>		<p>2.00 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
	con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.			
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE NO presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. El LICITANTE presente dos facturas de compra de dispositivos en los folios 0057 y 0058 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”, una de “TELEFONOS MOTOROLA MOTO G 4 PLAY” con fecha del 25 de mayo de 2017 y otra de “EQUIPOS CELULARES MOTOROLA MOTO G 4 PLAY” con fecha del 27 de noviembre de 2017. No obstante, la evidencia presentada no se considera suficiente para acreditar el presente rubro, ya que la Tabla de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes especifica que “El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda”, sin embargo, EL LICITANTE no presenta dicha carta. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. En el folio 0059 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf” el LICITANTE presenta un protocolo de supervisión por hasta el 20% de las entrevistas, aunque para acreditar aspecto, se requiere un esquema de trabajo para supervisa, al menos el 25% de las entrevistas. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. En el folio 0060 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf” el LICITANTE presenta un cronograma en el que se identifica que la Coordinación Nacional de Comunicación podrá solicitar la realización de los levantamientos telefónicos coyunturales con 3 días de antelación, con lo que no cumple lo especificado en el presente apartado. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>No se asignan puntos en el presente subrubro.</p>				
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	2.69
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	2.69
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 				
<p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p>				
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></p>				
<p>Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p>				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			<p>3.00 puntos</p>	
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p>				
<p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p>				
<p>Para los propósitos de este cálculo:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			<p>3.00 puntos</p>	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	2.69
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número GSAJ/GCC/CT/0603-2016 celebrado con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". En la página 68 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es prestación de "(...) los servicios de una empresa para definir y aplicar en vivienda un instrumento de levantamiento de información que permita valorar la satisfacción de los acreditados con su vivienda y la experiencia general de compra" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, dado que se considera una evaluación de una institución pública. Con ello, el LICITANTE, acredita 52 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, como se señala en el mismo.
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DGRMSG123-16 celebrado con Secretaría de Economía en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". En la página 138 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) promover la participación de micro, pequeños y medianos empresarios y de emprendedores en el evento que impulsa la creación de nuevos negocios y fortalecimiento de los ya establecidos, favoreciendo acercamiento de los asistentes a programas de apoyo, capacitación y esquemas de financiamiento" lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número CT-580-2017 celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". En la página 153 se establece que el objeto del contrato es "(...) contratar los servicios de un proveedor para investigar, definir y aplicar en vivienda un instrumento para el levantamiento de información que permita valorar la satisfacción de los acreditados con su vivienda y la experiencia general de compra" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, dado que se considera una evaluación de una institución pública. Con ello, LICITANTE, acredita 108 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 19 de julio al 03 de noviembre de 2017, como se señala en el contrato de referencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	GSAJ/GCC/CT/0603-2016	INFONAVIT	SÍ	10/11/2016	31/12/2016	52
2	DGRMSG123-16	Secretaría de Economía	NO	No aplica	No aplica	-
3	CT-580-2017	INFONAVIT	SÍ	19/07/2017	03/11/2017	108
Total de días de experiencia acreditados						160

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 2 (dos) contratos válidos y de la misma naturaleza Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE.**

El LICITANTE acredita la experiencia a través de 160 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	2.69
697 días de experiencia acredita 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, se asignan 0.69 (cero punto sesenta y nueve) puntos al LICITANTE.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	11.00
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.	2.00 puntos			
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 puntos			
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos			
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	11.00
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.; ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Propuesta de estratificación y etapas de muestreo: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda menciona que “La estratificación será por tipo de sección (urbana, mixta y rural), donde cada unidad de muestreo tenga una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionada.” y se procede a detallar las etapas de muestreo, en los folios 0424 y 0425 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo menciona que “Será estratificado por entidad federativa, o bien por área geográfica (municipio) de interés del Instituto; y por conglomerados. La selección de las unidades primarias de muestreo (UPM) dentro de cada estrato será mediante el uso de un método general de marcación de dígitos aleatorios (Random Digital Dialing o RDD) según la técnica de Mitofsky-Waksberg, en dos etapas, que maximiza la probabilidad de marcar a números válidos, activos...” en el folio 0426 del mismo archivo. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) Propuesta de Postestratificación: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0425 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda, y en los folios 0426 y 0427 en lo referente al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona que “En lo que se refiere a la postestratificación, consideramos que el instrumento deberá llevar la batería AMAI de NSE, para posteriores desgloses por NSE. Esto expresado de manera inicial. También se podrán utilizar algunos indicadores a nivel municipal (tamaño, marginación) que a posteriori pudieran servir en una postestratificación que permita comprender mejor las diferencias estadísticas que se encuentren a través de los típicos desgloses por sexo, edad, escolaridad, ocupación, tenencia de apoyos sociales, y otros más que se podrán plantear al Instituto una vez que se haya adjudicado el estudio.” Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Plan logístico: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En los folios 0430 y 0431 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”, el LICITANTE presente un calendario de actividades que no considera la capacitación, el personal o las herramientas tecnológicas utilizadas en el trabajo de campo, en atención a los numerales citados del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>d) Metodología telefónicas coyunturales: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0429 y 0430 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) Metodología de pruebas piloto: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. lo cual se detalla en los folios 0427 y 0428 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) Características de los reportes: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en el folio 0431 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 11.00 (once) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b), d), e) y f) en el presente sub-subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	11.00
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00								
El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son: <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos , distribuidos de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="321 947 1297 1283"> <tr> <td>El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto											

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.; ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo:** El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en el folio 0493 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales:** El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0494 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión:** El plan de trabajo **SÍ** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en el folio 0494 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- d) Características de los entregables: El plan de trabajo **SI** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0495 al 0497 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan **10.00 (diez) puntos** por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.</p>								
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>								
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.; ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p>								
<p>a) <u>Organigrama:</u> El LICITANTE, en el folio 0499 del archivo “06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F.pdf” SI presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla</p>								
<p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>								

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p>						
<p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p>						
<p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p>						
<p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. 						
<table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los	8.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.				

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta facturas del contrato número GSAJ/GCC/CT/0603-2016 celebrado con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato ya que no presenta los documentos requeridos para el presente subrubro conforme a la tabla de puntos y porcentajes.
- 2) El LICITANTE no acreditó el contrato de la especialidad del contrato número DGRMSG123-16 celebrado con Secretaría de Economía en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato mencionado.
- 3) El LICITANTE presenta factura del contrato número CT-580-2017 celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores (INFONAVIT) en el archivo "06.- Propuesta técnica_ INE mayo21_2021_F". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato ya que no presenta los documentos requeridos para el presente subrubro conforme a la tabla de puntos y porcentajes.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento
1	GSAJ/GCC/CT/0603-2016	INFONAVIT	NO
2	DGRMSG123-16	Secretaría de Economía	NO
3	CT-580-2017	INFONAVIT	NO

El LICITANTE no acredita el cumplimiento de contratos por lo que **no se asignan puntos en el presente subrubro.**

Lo anterior tomando en cuenta que el rubro 2 establece que "En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición." y que, el subrubro 4.1 establece que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)". Además, acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	29.69
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608435
HASH:
2648521AC24D6FA0308E736BC616E29C840C206
B10F18EA34BD8C5C2037111A4

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608435
HASH:
2648521AC24D6FA0308E736BC616E29C840C206
B10F18EA34BD8C5C2037111A4

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608435
HASH:
2648521AC24D6FA0308E736BC616E29C840C206
B10F18EA34BD8C5C2037111A4

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p>																
<p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p>																
<p>Para el Líder de Proyecto:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Para el Grupo de Trabajo:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Líder de Proyecto (una persona)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos															
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos															
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos															
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos															
<p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona				
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona															
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona															
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>																
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>																
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC, NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Hugo López Zamora, como líder de proyecto, no acredita experiencia en estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. Acorde al Currículum Vitae presentado en la página 15 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado), cuenta con experiencia en “Coordinación de Estudios de Mercado forma integral (opinión pública, campañas político-electorales tracking de preferencias electorales año 2000 2006 2012 y 2018 (...))” pero no se presentan referencias ni evidencia documental al respecto como “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) Conrado Javier Jiménez Méndez, como parte del grupo de trabajo, no acredita años de experiencia. El LICITANTE. Se menciona que cuenta con experiencia en “Participación e diversas encuestas político-electorales y estudios de opinión” en su Currículum Vitae en la página 22 a 25 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal comprobar la experiencia relevante. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) Gerardo Ramírez García, como parte del grupo de trabajo, no acredita años de experiencia El LICITANTE. Se menciona que cuenta con experiencia en la “presentación de resultados a clientes” en el Currículum Vitae en la página 29 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal comprobar la experiencia relevante. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>El subrubro 1.1.1 precisa que “Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.”, con ello sólo se evaluaron los primeros tres perfiles presentados en la propuesta.</p> <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	3.00								
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p> <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="483 1570 1138 1682"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="521 1843 1101 1879"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> </table>					Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto	Maestría	1.00 punto por persona
Doctorado	2.00 puntos											
Maestría	2.00 puntos											
Licenciatura	1.00 punto											
Maestría	1.00 punto por persona											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC		Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
	Especialidad	0.50 punto por persona			
	Licenciatura	0.50 puntos por persona			
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hugo López Zamora, como líder de proyecto, acredita el título de maestría en Administración de Empresas mediante la Constancia de Autenticación de Título Electrónico presentada en la página 16 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Conrado Javier Jiménez Méndez, como parte del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Economía, con el título que presenta en la página 27 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). Con ello, se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Conrado Javier Jiménez Méndez, como parte del grupo de trabajo, no acredita la maestría en estudios urbanos para la que presenta constancia de estudios en la página 26 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado), ya que no es un campo de estudio afín a los que se mencionan en la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes. Gerardo Ramírez García, como parte del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en administración de empresas, para la que presenta la cédula profesional en la página 30 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). Con ello, se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>					

Empresa licitante: Datos y Café SC		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios					
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de metodología para encuestas de opinión. Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. Codificación de resultados en bases de datos. Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 					
		Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos		
		Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.00
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>				
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>				
<p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p>				
<p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC, ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> a) Hugo López Zamora, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, entre otras, a través del Currículum Vitae presentado en la página 15 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado) y los tres recibos de nómina en las páginas 19 a 21 en el mismo archivo. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Conrado Javier Jiménez Méndez, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 22 a 25 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal de comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que “Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.”. No se asignan puntos en el presente apartado. c) Gerardo Ramírez García, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 29 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal de comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que “Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.”. No se asignan puntos en el presente apartado. 				
<p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Datos y Café SC Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
EL LICITANTE no presenta una carta según la cual cuente con trabajadores con discapacidad.				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: Datos y Café SC Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:				
USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS				
El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.				
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.		5.00 puntos		
PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN				
El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".				
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas		1.50 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados		1.50 puntos		
CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES				
El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.00
	El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE NO presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso. EL LICITANTE presenta dos facturas en las páginas 39 y 40 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (sin foliar) sin embargo, conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la presente convocatoria se debe de proveer una carta de compromiso al respecto, ya que la evidencia de tenencia de los dispositivos no es garantía de su uso en los levantamientos previstos. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas en los folios 0023 y 0024 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas en los folios 0023 y 0024 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en el folio 0023 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, no se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos al presente subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: Datos y Café SC Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.90
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.90
En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p>				
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p>				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			<p>3.00 puntos</p>	
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p>				
<p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			<p>3.00 puntos</p>	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.90
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC, ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 245-18 celebrado con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTNAL), a partir de la página 42 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). En la página 49 del mismo archivo se menciona que el objetivo de la contratación es "Realizar una evaluación cuantitativa de la campaña Lotería Nacional, Versión 'Institucional' contenida en la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad autorizada en el presente ejercicio, (...)" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad. El LICITANTE acredita 154 días, desde la fecha de firma del 31 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo con la página 48 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado)
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 072/19 celebrado con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" (FNDAFP) a partir de la página 58 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). En la página 65 del mismo archivo se indica que el objeto de la contratación es "Servicio para la realización de un estudio post-test cuantitativo referente a la campaña institucional 2019 'palabra de productor' (...)" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad. Con ello, acredita 10 días de experiencia por el periodo de ejecución señalado en la página 58 el archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado), del 29 de noviembre de 2019 al 8 de diciembre del mismo año.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DGCS/111/AD/07/17 celebrado con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT) a partir de la página 72 del archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado). En la página 83 del mismo archivo se indica que el objeto de la contratación es "Corroborar la pertinencia y efectividad de la campaña institucional en la población objetivo", para lo cual se pide, como parte del servicio lleva a cabo "encuestas de manera presencial" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad. Con ello, acredita 45 días de experiencia por el periodo de ejecución señalado en la página 84 el archivo "03. Legal y Administrativo.pdf" (no foliado), del 14 de febrero de 2017 al 30 de marzo del mismo año

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	245-18	LOTNAL	SI	31/07/2018	31/12/2018	154
2	072/19	FNDAFP	SI	29/11/2019	8/12/2019	10
3	DGCS/111/AD/07/17	SCT	SI	14/02/2017	30/03/2017	45
Total de días de experiencia acreditados						209

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V, BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE**

El LICITANTE acredita la experiencia a través 209 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, **se asignan 0.90 (cero punto noventa) puntos al LICITANTE.**

Lo anterior tomando en cuenta que el rubro 2 establece que "En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición." y que acorde al numeral 2 de la presente

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.90
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Datos y Café SC	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.			2.00 puntos	
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			1.00 puntos	
Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			2.00 puntos	
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>a) <u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. EL LICITANTE en el folio 0010 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda se detalla que “Para aumentar la precisión de la muestra, el marco muestral se estratificará por las siguientes variables: i) Tamaño de localidad: rural y urbano; ii) Por condiciones socioeconómicas: se determinarán 3 nivel a partir de variables censales a nivel de AGEB, mediante técnicas estadísticas multivariantes de análisis factorial y análisis de conglomerados.” y lo mismo se menciona en el folio 0013 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) <u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0012 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda, y en el folio 0014 del mismo archivo en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona “Ajustes por postestratificación socioeconómica y demográfica: para garantizar la representatividad de la muestra, ser realizarán ajustes a los factores de expansión para replicar las estructuras por Niveles Socioeconómicos (NSE), edad y género al total nacional...”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0014 al 0017 en el archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) <u>Metodología de pruebas piloto</u>: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0012 al 0013 en el archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) <u>Características de los reportes</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>Se asignan 9.00 (nueve) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b), d), y e) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SI** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0022 y 0023 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SI** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en los folios 0022 y 0023 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SI** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0023 y 0024 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Características de los entregables: El plan de trabajo **SI** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0019 y 0020 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: Datos y Café SC	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Cumple	1.00 punto
No cumple	0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Datos y Café SC Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>a) <u>Organigrama</u>: El LICITANTE, en el folio 0024 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” SI presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Datos y Café SC Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 80%;"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td style="width: 20%; text-align: center;">8.00 puntos</td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos					

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Datos y Café SC., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 245-18 celebrado con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTNAL), a partir de la página 42 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado). EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado mediante la liberación de garantía en la página 57 del mismo archivo.
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 072/19 celebrado con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero” (FNDAFP) a partir de la página 58 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado). EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado mediante carta de satisfacción en las páginas 70 y 71 del mismo archivo.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DGCS/111/AD/07/17 celebrado con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT) a partir de la página 72 del archivo “03. Legal y Administrativo.pdf” (no foliado). EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado mediante la liberación de garantía en la página 82 del mismo archivo.

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609641
HASH:
8C64BB57DAA2EF228A979ED42D4C6157BA225A6
199E8C98A8E4F802C16B15617

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609641
HASH:
8C64BB57DAA2EF228A979ED42D4C6157BA225A6
199E8C98A8E4F802C16B15617

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 609641
HASH:
8C64BB57DAA2EF228A979ED42D4C6157BA225A6
199E8C98A8E4F802C16B15617

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00																				
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia																								
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos																							
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos																							
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos																							
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos																							
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona																							
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona																							
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Luis Herrero Corona, como líder de proyecto, no acredita experiencia en el presente apartado. El currículum vitae presentado en la página 21 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (sin foliar), no se presentan “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”, que avale la información presentada. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>B) Violeta Albania Sánchez Fernández, no acredita experiencia en el presente apartado. El Currículum Vitae presentado en la página 27 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (sin foliar), no se presentan “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”, que avale la información presentada. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>C) Karla María de Polanco Gómez, no acredita experiencia en el presente apartado. El Currículum Vitae presentado en la página 28 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (sin foliar), no se presentan “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”, que avale la información presentada. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>No se asignan puntos al LICITANTE por no cumplir con los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior, ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	4.00												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p> <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="618 1409 1005 1520"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="521 1682 1102 1808"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table>					Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto	Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Doctorado	2.00 puntos															
Maestría	2.00 puntos															
Licenciatura	1.00 punto															
Maestría	1.00 punto por persona															
Especialidad	0.50 punto por persona															
Licenciatura	0.50 puntos por persona															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Luis Herrero Corona, como líder de proyecto, acredita Maestría en Administración de Empresas, emitido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para lo cual presenta cédula profesional en la página 33 del archivo "06. Sobre Técnico.pdf". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en Mercadotecnia, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para lo cual presenta cédula profesional en la página 32 del archivo del archivo "06. Sobre Técnico.pdf". Con ello, se asigna 1.00 (un) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Violeta Albania Sánchez Fernández, como parte del grupo de trabajo, acredita licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, emitido por la Facultad de Estudios Superiores, Campus Acahualtán, de la Universidad Nacional Autónoma de México para lo cual presenta cédula profesional en la página 64 del archivo del archivo "06. Sobre Técnico.pdf". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) Karla María de Polanco Gómez, como parte del grupo de trabajo, acredita licenciatura en Derecho, afin a Relaciones Internacionales, y para lo cual presenta cédula profesional en las páginas 65 y 66 del archivo del archivo "06. Sobre Técnico.pdf". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior, ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 						
<table border="1"> <tr> <td>Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>		Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos			
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos					
<table border="1"> <tr> <td>Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>		Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos			
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos					
<p style="text-align: center;"><i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i></p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Luis Herrero Corona, como líder de proyecto, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 21 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que “Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.” No se asignan puntos en el presente apartado. b) Violeta Albania Sánchez Fernández, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 27 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que “Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.” No se asignan puntos en el presente apartado. c) Karla María de Polanco Gómez, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 28 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” (no foliado) pero no proporciona “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite” con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que “Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.” No se asignan puntos en el presente apartado. <p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro. Lo anterior, ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
a) El LICITANTE no presenta por escrito una carta en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf".				
No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.3 Valores Agregados				
El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:				
USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS				
El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.				
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.		5.00 puntos		
PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN				
El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".				
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas		1.50 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados		1.50 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES				
El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).				
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos			
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE NO presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. El LICITANTE NO presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. En los folios 0014 y 0015 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf” se aprecia que para ambos casos se propone un porcentaje del 20%. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en el folio 0019 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>No se asignan puntos en el presente subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.49
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.49		
En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.						
<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p>						
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p>						
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="251 1066 1063 1150">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> </tr> </table>			Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1063 1066 1523 1150">3.00 puntos</td> </tr> </table>		3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.						
3.00 puntos						
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u> La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p>						
<p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 						
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="251 1791 982 1875">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> </tr> </table>			Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="982 1791 1523 1875">3.00 puntos</td> </tr> </table>		3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.						
3.00 puntos						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.49
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número FVI-VE-03-7002/2018 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". En la página 91 del archivo mencionado se menciona que el objeto del contrato es "(...) servicios para llevar a cabo encuestas a nivel nacional con un total de 11,000 entrevistas para conocer la opinión de los derechohabientes del Fovissste sobre su funcionamiento y sus acreditados" de acuerdo con las características y especificaciones técnicas y económicas de los servicios establecidas" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, el LICITANTE, acredita 275 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 01 de marzo de 2018 al 30 de noviembre del mismo año, como se señala en la carta de liberación de la fianza en la página 109 del archivo "06. Sobre Técnico.pdf".
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato celebrado con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA) en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". En la página 84 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) conocer la percepción de los afiliados respecto de los servicios y la función que realiza la cámara" lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número No. RF-027-2018 celebrado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". En la página 125 del archivo mencionado se menciona que el objeto del contrato es "(...) llevar a cabo el levantamiento de una encuesta de seguimiento a la colocación y satisfacción de usuarios de servicios de vinculación presencial (Ferias de Empleo) que otorga el Servicio Nacional de Empleo para la 'Secretaría'" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 71 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 21 de mayo de 2018 al 30 de julio del mismo año, como se señala en la carta de liberación de la fianza en la página 122 del archivo "06. Sobre Técnico.pdf".

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	FVI-VE-03-7002/2018	ISSSTE	SI	01/03/2018	30/11/2018	275
2	----	CANIFARMA	NO	No aplica	No aplica	-
3	No. RF-027-2018	STPS	SI	21/05/2018	30/07/2018	71
Total de días de experiencia acreditados						346

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 2 (dos) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE.**

El LICITANTE acredita la experiencia a través 346 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, **se asignan 1.49 (uno punto cuarenta y nueve) puntos al LICITANTE.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.49
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.			2.00 puntos	
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			1.00 puntos	
Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) <u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En los apartados k) y l) del folio 0008 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y el apartado ee) del folio 0010, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, se menciona que se dicha propuesta se presentará, más no forma parte de la oferta técnica de EL LICITANTE. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Propuesta de Postestratificación:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El apartado p) del folio 0009 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y el apartado jj) del folio 0010, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo en el mismo archivo, no especifican las variables ni el marco muestral ni a metodología para llevar a cabo la postestratificación en el levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Plan logístico:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales:</u> La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0013 al 0014 en el archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) <u>Metodología de pruebas piloto:</u> La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0011 al 0012 en el archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) <u>Características de los reportes:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos d) y e) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.00
El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:				
<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. 				
El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos , distribuidos de la siguiente forma:				
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.		3.00 puntos		
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.		3.00 puntos		
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		1.00 punto		
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) <u>Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo:</u> El plan de trabajo SÍ contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0018 y 0019 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) <u>Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales:</u> El plan de trabajo SÍ contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0019 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Protocolos de supervisión:</u> El plan de trabajo NO contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. No se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>d) <u>Características de los entregables:</u> El plan de trabajo SÍ contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0016 y 0018 del archivo “06. Sobre Técnico.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p>				
<p>Se asignan 7.00 (siete) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b) y d) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="553 527 1068 590"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.</p>								
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Organigrama:</u> El LICITANTE, en el folio 0020 del archivo "06. Sobre Técnico.pdf" SÍ presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>								

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Sbrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.33		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="253 1583 1320 1696"> <tr> <td data-bbox="253 1583 1045 1696"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1045 1583 1320 1696"> 8.00 puntos </td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.33
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número FVI-VE-03-7002/2018 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de satisfacción presentada en la página 90 en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf".
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato celebrado con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA) en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". Sin embargo, el LICITANTE no acreditó especialidad mediante este contrato y el subrubro 4.1 se menciona que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)." Con lo cual no puede considerarse para la acreditación de cumplimiento de contratos.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número No. RF-027-2018 celebrado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de satisfacción presentada en la página 122 en el archivo "06. Sobre Técnico.pdf".

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento
1	FVI-VE-03-7002/2018	ISSSTE	SI
2	----	CANIFARMA	No aplica
3	No. RF-027-2018	STPS	SI

El LICITANTE acredita el cumplimiento de 2 (dos) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos cumplidos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 5.33 (cinco punto treinta y tres) puntos al LICITANTE.**

Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	23.82
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo	<hr/> Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo	<hr/> Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608438
HASH:
CAA355AA2B6FF8DBD255726A02E82E06DB9DCF1
8FF4ACF3583A6B5179ABFE500

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608438
HASH:
CAA355AA2B6FF8DBD255726A02E82E06DB9DCF1
8FF4ACF3583A6B5179ABFE500

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608438
HASH:
CAA355AA2B6FF8DBD255726A02E82E06DB9DCF1
8FF4ACF3583A6B5179ABFE500

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.00																				
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="293 1045 1328 1245"> <tr><td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td><td>1.00 punto</td></tr> <tr><td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td><td>2.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td><td>3.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td><td>4.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td><td>5.00 puntos</td></tr> </table> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="293 1325 1328 1465"> <tr><td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td><td>1.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td><td>1.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos																							
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos																							
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos																							
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos																							
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona																							
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona																							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V. ACREDITA de forma parcial los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Hedilberto Aguilar de la Cruz, como líder de proyecto, acredita entre 3 y hasta 4 años de experiencia como Gerente de operaciones en Enkoll S.A. de C.V. y con experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, como se indica en el Currículum Vitae en los folios 0033 al 0035 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf", en los</p>																								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>proyectos de “AMLOMETRO”, “Encuesta Político electoral en el municipio de Morelia” y “La Silla Rota y Cultura Colectiva”, entre otros, para lo cual se acompaña de referencias en el mismo folio y se presenta la constancia de movimientos en el IMSS en el folio 0037 del mismo archivo. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita más de 3 años de experiencia como Coordinador de estudios cuantitativos de investigación en el ámbito público y privado, en Enkoll S.A. de C.V. y con experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral en los proyectos de “AMLOMETRO”, “Encuesta Político electoral en el municipio de Morelia” y “La Silla Rota y Cultura Colectiva”, entre otros, como se indica en el Currículum Vitae en los folios 0039 a 0045 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, para lo cual se acompaña de referencias y se presenta la constancia de movimientos en el IMSS en el folio 0046 del mismo archivo. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita más de 3 años de experiencia como Coordinador de estudios cuantitativos de investigación en el ámbito público y privado, en Enkoll S.A. de C.V. y con experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral en los proyectos de “AMLOMETRO”, “Encuesta Político electoral en el municipio de Morelia” y “La Silla Rota y Cultura Colectiva”, entre otros, como se indica en el Currículum Vitae en los folios 0048 al 0052 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, para lo cual muestra referencias en los folios subsecuentes y una constancia de movimientos en el IMSS, en el folio 053 del mismo archivo. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.00												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p> <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1" data-bbox="509 1352 1110 1465"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1" data-bbox="498 1654 1122 1759"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Doctorado	2.00 puntos	Maestría	2.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto	Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Doctorado	2.00 puntos															
Maestría	2.00 puntos															
Licenciatura	1.00 punto															
Maestría	1.00 punto por persona															
Especialidad	0.50 punto por persona															
Licenciatura	0.50 puntos por persona															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
<p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Hedilberto Aguilar De la Cruz, como líder de proyecto, acredita Doctorado en Estudios Latinoamericanos, como estudios afines a la sociología, mediante el título que presenta en el folio 0056 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una Maestría en Antropología, como estudios afines a la sociología, mediante la cédula profesional en el folio 0057 del mismo archivo. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Finalmente, acredita una licenciatura en sociología mediante la cédula profesional en el folio 0057 del mismo archivo. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro</p> <p>b) José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Actuaría mediante la cédula profesional presentada en el folio 0058 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Actuaría mediante la cédula profesional presentada en el folio 0059 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios										
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table>					Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos									
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hedilberto Aguilar De la Cruz, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, entre otras, a través de los proyectos señalados en su Curriculum Vitae en el folio 0062 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, para lo cual presenta las referencias de dichos proyectos, así como la documentación soporte presentada para acreditar el sub-subrubro 1.1.1. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Codificación de resultados en bases de datos y de Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica a través de los proyectos señalados en los folios 0069 al 0071 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, para lo cual presenta las referencias de dichos proyectos, así como la documentación soporte presentada para acreditar el sub-subrubro 1.1.1. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro c) Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Codificación de resultados en bases de datos y de Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica a través de los proyectos señalados en los folios 0074 al 0076 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, para lo cual presenta las referencias de dichos proyectos, así como la documentación soporte presentada para acreditar el sub-subrubro 1.1.1. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El LICITANTE presenta por escrito una carta en el folio 0077 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, según la cual NO cuenta con trabajadores con discapacidad. <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p>				
<p>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</p>				
<p>El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.</p>				
<p>Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.</p>		<p>5.00 puntos</p>		
<p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</p>				
<p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>				
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</p>		<p>1.50 puntos</p>		
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</p>		<p>1.50 puntos</p>		
<p>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</p>				
<p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).</p>				
<p>El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.</p>		<p>2.00 puntos</p>		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE SÍ presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso en el folio 0078 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0009, 0020 y 0027 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0010, 0020 y 0027 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se indica en el folio 0081 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28		
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="251 661 1351 745"> <tr> <td data-bbox="251 661 1063 745">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1063 661 1351 745">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u> La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="251 1386 1360 1470"> <tr> <td data-bbox="251 1386 1063 1470">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1063 1386 1360 1470">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>						
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>						
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato sin número celebrado con CAROEM Construcciones S.A. de C.V. en los folios 0084 al 0090 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". En el folio 0085 del archivo mencionado se establece que como parte de los 						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.28
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

servicios “El servicio para el Diagnóstico de Necesidades, movilidad e inclusión para personas con discapacidad, consiste en los servicios cuantitativos y cualitativos que a continuación se describen: Se compromete para el estudio cuantitativo realizar el levantamiento de 1,200 entrevistas a nivel nacional cara a cara mediante una selección de muestra probabilística con representatividad de la población de 18 a 64 años de edad (...)”, lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que “Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas” dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.

- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 800852008 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad en los folios 0091 al 0104 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. En el folio 0092 se presenta como objeto de la contratación “(...) la contratación de los Servicios denominada "Medición de Campaña Grandeza III" con destino a LA EMPRESA CONTRATANTE” por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE en tanto se realiza la evaluación de una institución pública. Con ello, LICITANTE, acredita 239 días de experiencia dado que la vigencia del contrato, conforme se observa en el folio 102 del mismo archivo fue del 7 de mayo del 2018 al 31 de diciembre del mismo año.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPN/013/20 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los folios 105 al 120 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. En el folio 0107 se presenta como parte de los servicios “se obliga a prestar los servicios de evaluación post test y/o pre test de las campañas de difusión del "INSTITUTO" de 2020 (...)” por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE en tanto se realiza la evaluación de una institución pública. Con ello, LICITANTE, acredita 290 días de experiencia dado que la vigencia del contrato, conforme se observa en el folio 108 del mismo archivo, fue del 17 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	S/N	CAROEM Construcciones S.A. de C.V.	NO	No aplica	No aplica	-
2	800852008	CFE	SI	07/05/2018	31/12/2018	239
3	IFT/LPN/013/	IFT	SI	17/03/2020	31/12/2020	290
Total de días de experiencia acreditados						529

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 2 (dos) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE.**

El LICITANTE acredita la experiencia a través 529 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, **se asignan 2.28 (dos punto veintiocho) puntos al LICITANTE.**

Lo anterior tomando en cuenta que el rubro 2 establece que “En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.” y que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO
Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.		2.00 puntos		
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		1.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		2.00 puntos		
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA la totalidad de los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Propuesta de estratificación y etapas de muestreo: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, como se detalla en los folios 0461 al 0464 del archivo “13. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- b) Propuesta de Postestratificación: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en el folio 0465 del archivo “13. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- c) Plan logístico: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, como se detalla en los folios 0466 al 0475 del archivo “13. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- d) Metodologías telefónicas coyunturales: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales **SÍ** cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0024 al 0030 en el archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. **Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- e) Metodología de pruebas piloto: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda **SÍ** cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0015 al 0016 en el archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- f) Características de los reportes: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, **SÍ** presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0483 y 0484 del archivo “13. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf”, **Con ello, se asigna 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. 				
<p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p>				
<p>El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</p>	<p>3.00 puntos</p>			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0014 y 0015 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y el folio 0023 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0182 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en el folio 0010, en referencia al levantamiento en vivienda, el 0020, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo y el 0027, en referencia a los levantamientos telefónicos coyunturales archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Características de los entregables: El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en el folio 0011 del archivo “12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda, el folio 0022 del mismo archivo en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, y el folio 0029 del mismo archivo en referencia a los levantamientos telefónicos coyunturales. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Cumple	1.00 punto
No cumple	0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>a) <u>Organigrama</u>: El LICITANTE, en el folio 0495 del archivo "13. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf" SI presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Sbrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="251 1192 1399 1306" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td data-bbox="251 1192 1101 1306">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1101 1192 1399 1306" style="text-align: center;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

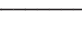
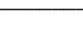
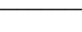
- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato sin número celebrado con CAROEM Construcciones S.A. de C.V. en los folios 0084 al 0090 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". Sin embargo, el LICITANTE no acreditó especialidad mediante este contrato y el subrubro 4.1 se menciona que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)." Con lo cual no puede considerarse para la acreditación de cumplimiento de contratos.
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 800852008 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad en los folios 0091 al 0104 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf". El LICITANTE acredita el cumplimiento de dicho contrato a través de una carta de satisfacción que presenta en el folio 0497 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 2.pdf".

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos					
3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPN/013/20 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los folios 105 al 120 del archivo "12. SOBRE TÉCNICO PARTE 1.pdf", pero no presenta la documentación necesaria para acreditar su cumplimiento.					
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento		
1	S/N	CAROEM Construcciones S.A. de C.V.	No aplica		
2	800852008	CFE	SI		
3	IFT/LPN/013/	IFT	NO		
El LICITANTE acredita el cumplimiento de 1 (un) contrato válido y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, se asignan 2.66 (dos punto sesenta y seis) puntos al LICITANTE.					
Lo anterior tomando en cuenta que el rubro 4 establece que "No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato." y que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."					

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	56.94
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
 Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo	 Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo	 Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608439
HASH:
59CBC7126E97CF2BDD97FA9D2C7944595022C2A
F2694B0770F15556D1A513CEF

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608439
HASH:
59CBC7126E97CF2BDD97FA9D2C7944595022C2A
F2694B0770F15556D1A513CEF

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608439
HASH:
59CBC7126E97CF2BDD97FA9D2C7944595022C2A
F2694B0770F15556D1A513CEF

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.50												
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p>																
<p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p>																
<p>Para el Líder de Proyecto:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Para el Grupo de Trabajo:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. 																
<p>Líder de Proyecto (una persona)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos															
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos															
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos															
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos															
<p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p>																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona				
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona															
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona															
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona															
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona															
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos : 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:				
<ul style="list-style-type: none"> a) Patricia Guadalupe López Araujo, como líder de proyecto, acredita más de 5 años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, con los proyectos señalados con los números 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 26, 32 y 38 en los folios 0062 a 0066 en el Currículum Vitae del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf" y para lo cual se señalan las referencias pertinentes. Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Mónica Aguirre Mastranzo como parte del grupo de trabajo, acredita más de 3 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, con los proyectos señalados con los números 1, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, como Ejecutivo de proyectos en Ipsos, S.A. de C.V, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0070 al 0075 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf" y para lo cual se presentan las referencias. Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) José Alonso Contreras Macías, como parte del grupo de trabajo, acredita entre 2 y 3 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, con los proyectos señalados con los números, 1, 15, 17 y 18, como Ejecutivo de proyectos en Ipsos, S.A. de C.V, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0076 al 0080 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf" y para lo cual se presentan las referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. 				
Se asignan 7.50 (siete punto cinco) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."				

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.				
Líder de Proyecto (una persona)				
	Doctorado	2.00 puntos		
	Maestría	2.00 puntos		
	Licenciatura	1.00 punto		
Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.				
Grupo de Trabajo (dos personas)				
	Maestría	1.00 punto por persona		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.00
	Especialidad	0.50 punto por persona		
	Licenciatura	0.50 puntos por persona		
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Patricia Guadalupe López Araujo, como líder de proyecto, acredita el grado de Maestría en Política Social Global, por la Universidad de Sheffield para lo cual presenta el título profesional en el folio 123 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una licenciatura en economía por la universidad de Iberoamericana para lo cual presenta el título en el folio 122 del mismo archivo. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Mónica Aguirre Mastranzo, como parte del grupo de trabajo, acredita una Maestría en Ciencias Matemáticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para lo cual presenta la cédula profesional en el folio 125 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Acredita una Licenciatura en Matemáticas por la misma universidad, para la cual presenta la cédula profesional en el folio 125 del mismo archivo. Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. José Alonso Contreras Macías, como parte del grupo de trabajo, acredita una Licenciatura en Mercadotecnia por la Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, para lo cual presenta la cédula profesional en el folio 126 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 5.00 (cinco) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
	Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos		
	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos		
	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>			
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>				
<p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p>				
<p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Patricia Guadalupe López Araujo, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, y Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, entre otras, a través de los proyectos presentados en su Currículum Vitae en los folios 0127 y 0128 en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) Mónica Aguirre Mastranzo, como parte del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Codificación de resultados en base de datos, entre otras, a través de los proyectos presentados en su Currículum Vitae en los folios 0128 y 0129 en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) José Alonso Contreras Macías, como parte del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión y Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, entre otras, a través de los proyectos presentados en su Currículum Vitae en los folios 0129 y 0130 en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", para los cuales presenta referencias. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
a) El LICITANTE presenta por escrito una carta en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 131, según la cual NO cuenta con trabajadores con discapacidad. No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:				
USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.				
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.		5.00 puntos		
PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".				
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas		1.50 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados		1.50 puntos		
CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.00
	El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE NO presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso. No se asignan punto en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0038 al 0048 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. El LICITANTE SÍ presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, 0038 a 0048 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cinco) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se indica en el folio 0288 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". No se asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir los aspectos señalados en el inciso b) del presente subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	1.38
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	1.38
En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
<u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 				
El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.				
<u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u>				
Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.				
Puntos a otorgar y contabilización de puntos:				
El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos , para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.				
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.		3.00 puntos		
<u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u>				
La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.				
Para los propósitos de este cálculo:				
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 				
Puntos a otorgar y contabilización de puntos:				
El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos , para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.				
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.		3.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	1.38
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V., ACREDITA en de forma parcial los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

1. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPI/010/17 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 292. En el folio 295 del archivo antes mencionado, se indica que el objeto del contrato es "(...) prestar el servicio consistente en el apoyo para el diseño, aplicación de encuestas de campo y generación de insumos estadísticos para que el INSTITUTO lleve a cabo el análisis para identificar patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia del usuario de servicios de telecomunicaciones (telefonía móvil y banda ancha móvil, telefonía fija, internet y televisión de paga), (...)", lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.
2. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número FSGJ/098/2018 celebrado con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 0428. En el folio 0432 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) conocer los cambios en las opiniones y actitudes políticas de la población mayor de 18 años durante el desarrollo de las campañas electorales federales (...)" por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, en tanto que versa en la temática político-electoral y de participación ciudadana. Con ello, LICITANTE, acredita 89 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 21 de mayo de 2018 al 17 de agosto del mismo año, como se señala en el folio 429 del archivo antes mencionado.
3. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPI/048/18 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 436. En el folio 440 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) prestar al servicio consistente en el apoyo para el diseño, aplicación de encuestas en campo y generación de insumos estadísticos, para que el INSTITUTO lleve a cabo el análisis para identificar patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia del usuario de servicios de telecomunicaciones lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	IFT/LPI/010/17	IFT	NO	No aplica	No aplica	-
2	FSGJ/098/2018	CIDE	SI	21/05/2018	17/08/2018	89
3	IFT/LPI/048/18	IFT	NO	No aplica	No aplica	-
Total de días de experiencia acreditados						89

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 1 (un) contrato válido y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	1.38
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE acredita la experiencia a través 89 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres al para evaluar la experiencia en el presente, y considerando que el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V. acredita el mayor número, con 697 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, se asignan 0.38 (cero punto treinta y ocho) puntos al LICITANTE.				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	11.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			3.00 puntos	
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.			2.00 puntos	
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			1.00 puntos	
Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	11.00
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> a) <u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, como se detalla en los folios 0020 al 0023, en referencia al levantamiento en vivienda y en el folio 0026, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) <u>Propuesta de Postestratificación:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en el folio 0024 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda, y en el folio 0027 del mismo archivo en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) <u>Plan logístico:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. No se asignan puntos en el presente apartado. d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales:</u> La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0028 al 0030 en el archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. e) <u>Metodología de pruebas piloto:</u> La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0032 al 0035 en el archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. f) <u>Características de los reportes:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0049 y 0055 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”, Con ello, se asigna 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. 				
<p>Se asignan 11.00 (once) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b), d), e) y f) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00								
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p>												
<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. 												
<p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 10.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p>												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="399 667 1015 810">El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</td> <td data-bbox="1015 667 1222 810">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 810 1015 905">El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.</td> <td data-bbox="1015 810 1222 905">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 905 1015 989">El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td data-bbox="1015 905 1222 989">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 989 1015 1087">El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td data-bbox="1015 989 1222 1087">1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table>					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto											
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.</p>												
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>												
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>												
<ol style="list-style-type: none"> a) <u>Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo:</u> El plan de trabajo SÍ contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en el folio 59 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. b) <u>Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales:</u> El plan de trabajo SÍ contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0059 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. c) <u>Protocolos de supervisión:</u> El plan de trabajo SÍ contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0038 al 0048 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. d) <u>Características de los entregables:</u> El plan de trabajo SÍ contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0922 y 0926 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. 												
<p>Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.								
<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.								
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Organigrama:</u> El LICITANTE, en los folios 0943 a 0945 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". SI presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.</p>								

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66		
<p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p>						
<p>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p>						
<p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p>						
<p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. 						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="253 1556 792 1724"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="792 1556 997 1724"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>8.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>8.00 puntos</p>					
<p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Ipsos, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Ipsos, S.A. de C.V., ACREDITA en parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- 1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPI/010/17 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 292. Sin embargo, el LICITANTE no acreditó especialidad mediante este contrato y el subrubro 4.1 se menciona que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)." Con lo cual no puede considerarse para la acreditación de cumplimiento de contratos.
- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número FSGJ/098/2018 celebrado con Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 436." EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de las actas de entrega-recepción que van del folio 1012 a 1014 en el documento antes mencionado.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPI/048/18 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo "06. Sobre_Técnico.pdf", folio 436." Sin embargo, el LICITANTE no acreditó especialidad mediante este contrato y el subrubro 4.1 se menciona que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)." Con lo cual no puede considerarse para la acreditación de cumplimiento de contratos.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento
1	IFT/LPI/010/17	IFT	No aplica
2	FSGJ/098/2018	CIDE	SI
3	IFT/LPI/048/18	IFT	No aplica

El LICITANTE acredita el cumplimiento de 1 (un) contrato válido y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. y Datos y Café SC acreditan el mayor número de contratos cumplidos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 2.66 (dos punto sesenta y seis) al LICITANTE.**

Lo anterior, ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	44.54
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Coordinación Nacional de Comunicación Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2021

CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608440
HASH:
AFF062B9BB0C3EBE4B486947F809EA94442AB17
7B3FAC906DF7EDE86527AC34E

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608440
HASH:
AFF062B9BB0C3EBE4B486947F809EA94442AB17
7B3FAC906DF7EDE86527AC34E

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608440
HASH:
AFF062B9BB0C3EBE4B486947F809EA94442AB17
7B3FAC906DF7EDE86527AC34E

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00																				
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia																								
<p>1.1.1 El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. <p>Líder de Proyecto (una persona)</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Grupo de Trabajo (dos personas)</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 (tres) años de experiencia</td> <td>1.50 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos	Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos	Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos	Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona	Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona	Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona	Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	1.00 punto																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	2.00 puntos																							
Acredita más de 3 (tres) años y hasta 4 (cuatro) años de experiencia	3.00 puntos																							
Acredita más de 4 (cuatro) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia	4.00 puntos																							
Acredita más de 5 (cinco) años de experiencia	5.00 puntos																							
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos por persona																							
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 2 (dos) años de experiencia	0.50 puntos por persona																							
Acredita más de 2 (dos) años y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 puntos por persona																							
Acredita más de 3 (tres) años de experiencia	1.50 puntos por persona																							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos : 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Merkaintelica, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) Roberto Ramos Arteaga, como líder de proyecto, no acredita experiencia en estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. No se presentan referencias ni evidencia documental al respecto como “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) Antonio Camacho Vargas, como parte del grupo de trabajo, no acredita experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. No se presentan referencias ni evidencia documental al respecto como “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) Héctor Manuel de la Rosa Vargas, como parte del grupo de trabajo, no acredita experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. No se presentan referencias ni evidencia documental al respecto como “recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p>				
No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.				
Líder de Proyecto (una persona)				
	Doctorado	2.00 puntos		
	Maestría	2.00 puntos		
	Licenciatura	1.00 punto		
Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.				
Grupo de Trabajo (dos personas)				
	Maestría	1.00 punto por persona		
	Especialidad	0.50 punto por persona		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	4.00
Licenciatura	0.50 puntos por persona			
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Merkaintelica, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Roberto Ramos Arteaga, como líder de proyecto, acredita el grado de Doctor en Economía, por la Universidad de Boston para lo cual presenta el título profesional en el folio 44 del archivo "06.-Técnica". Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Además, acredita una Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México para lo cual presenta la cédula en el folio 43 del mismo archivo. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Héctor Manuel de la Rosa Vargas, como parte del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Economía para lo cual presenta la cédula profesional en el folio 45 del archivo "06.-Técnica". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. Antonio Camacho Vargas, como parte del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Economía para lo cual presenta su cédula profesional en el folio 4 del archivo "06.-Técnica". Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente sub-subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículum vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. 				
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior		0.50 puntos		
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior		1.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>				
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 2 (dos) integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los dos primeros integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como de los integrantes del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>				
<p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p>				
<p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Merkaintelica, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> a) Roberto Ramos Arteaga, como líder de proyecto, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 29 del archivo "06.-Técnica.pdf" pero no proporciona "recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite" con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que "Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.". No se asignan puntos en el presente apartado. b) Antonio Camacho Vargas, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 37 del archivo "06.-Técnica.pdf" pero no proporciona "recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite" con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que "Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.". No se asignan puntos en el presente apartado. c) Héctor Manuel de la Rosa Vargas, como parte del grupo de trabajo, no acredita ninguna aptitud de las requeridas en el presente subrubro. El LICITANTE presenta Currículum Vitae en la página 39 del archivo "06.-Técnica.pdf" pero no proporciona "recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite" con tal comprobar la experiencia relevante. Esto, ya que se especifica en el subrubro que "Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.". No se asignan puntos en el presente apartado. 				
<p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Merkaintelica, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) El LICITANTE presenta no presenta documentación relacionada con este punto.</p> <p>No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.</p>				

Subrubro 1.3 Valores Agregados

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:				
<p>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</p> <p>El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que cuenta con dispositivos electrónicos y que los empleará en el levantamiento cara a cara en vivienda.</p>				
Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.		5.00 puntos		
<p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</p> <p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>				
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas		1.50 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados		1.50 puntos		
<p>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).				
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.		2.00 puntos		
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa MERKAINTELICA, S.A. de C.V.: NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE NO presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso. Aunque se menciona que se hará uso de dispositivos electrónicos en el folio 0019 del archivo “06.-Técnica.pdf” no se presenta una carta compromiso ni otro tipo de evidencia, como se requiere acorde a la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. El LICITANTE NO presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. En los folios 0019 y 0020 del archivo “06.-Técnica.pdf” se aprecia que para ambos casos se propone un porcentaje del 20%. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE NO presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en el folio 0024 del archivo “06.-Técnica.pdf”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>No se asignan puntos en el presente subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia, es decir, de 2016 a la fecha, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. Para el caso de contratos cuya vigencia inició antes del 2016, sólo se considerará como tiempo acreditable de experiencia el tiempo que el contrato estuvo vigente a partir del primero de enero de 2016. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p>				
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 				
<p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.</p>				
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></p>				
<p>Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p>				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>		<p>3.00 puntos</p>		
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p>				
<p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p>				
<p>Para los propósitos de este cálculo:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado. • En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado. 				
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos		

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **6.00 (seis) puntos**. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa MERKAINTELICA, S.A. de C.V., **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

1. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 57-208 celebrado con Dawn-Mixco Internacional S.A. de C.V. en el archivo "06.-Técnica", folio 48. En el folio 49 del mismo archivo se menciona que el objeto del contrato es "(...) realizar por cuenta y orden de DAWN servicios descritos en el Anexo A, en los términos y condiciones indicadas en el mismo anexo y el cual forma parte integral de este contrato (...)" y en el folio 51 menciona "la prestación de los servicios profesionales de investigación de mercados, análisis del consumo y encuestas de opinión pública (...)", lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.
2. El LICITANTE presenta copia simple del contrato SIN NÚMERO celebrado con Construmac Sapi de C.V. en el archivo "06.-Técnica". En el folio 55 establece que el objeto del contrato es "(...) prestar sus servicios profesionales a la EMPRESA consistentes en INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE COMPACTADORES TERRACEROS" lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.
3. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 18/08/2015 celebrado con Krivens, S.A. de C.V. en el archivo "06.-Técnica". En el folio 58 establece que el objeto del contrato es "(...) prestar servicios de ESTUDIOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS DE TERCEROS NACIONALES con relación al proyecto INNOVACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA FORMULACIÓN QUÍMICA PARA FABRICAR UNA CAPA TERMOSENSIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE PAPEL TÉRMICO (...)" lo cual **NO** se juzga como un contrato de la misma naturaleza conforme a lo establecido en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el rubro 1.2 donde se dice que "Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas" dado que la temática de estudio del contrato presentado no es político-electoral, participación ciudadana, ni se evalúa a una institución pública. Con ello, el LICITANTE no acredita experiencia ni especialidad mediante dicho contrato.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	57-208	Dawn-Mixco	NO	N/A	N/A	-
2	SIN NÚMERO	Construmac Sapi	NO	N/A	N/A	-
3	18/08/2015	Krivens	NO	NA	NA	-
Total de días de experiencia acreditados						0

No se asignan puntos en el presente subrubro.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		3.00 puntos		
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.		2.00 puntos		
La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.		1.00 puntos		
Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa MERKAINTELICA, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) <u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el apartado m) del folio 0010 del archivo “06.-Técnica.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y en los apartados ee) y ff) del folio 0013, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, se menciona que dicha propuesta se presentará, más no forma parte de la oferta técnica de EL LICITANTE. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>b) <u>Propuesta de Postestratificación:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El apartado p) del folio 0010 del archivo “06.-Técnica.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y el apartado ii) del folio 0013, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo en el mismo archivo, no especifican las variables ni el marco muestral ni la metodología para llevar a cabo la postestratificación en el levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>c) <u>Plan logístico:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. No se asignan puntos en el presente apartado.</p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales:</u> La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales SÍ cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0016 al 0017 en el archivo “06.-Técnica.pdf”. Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>e) <u>Metodología de pruebas piloto:</u> La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda SÍ cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0014 al 0015 en el archivo “06.-Técnica.pdf”. Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.</p> <p>f) <u>Características de los reportes:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, NO presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</p>				
<p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos d) y e) en el presente sub-subrubro. Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
---	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:

- Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de **10.00 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa MERKAINTELICA, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0023 y 0024 del archivo “06.-Técnica.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0024 del archivo “06.-Técnica.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **NO** contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. **No se le asignan puntos en el presente apartado.**
- Características de los entregables: El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0022 al 0024 del archivo “06.-Técnica.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se asignan 7.00 (siete) puntos por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b) y d) en el presente sub-subrubro.

Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Cumple	1.00 punto
No cumple	0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa MERKAINTELICA, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Organigrama: El LICITANTE, en el folio 0027 del archivo "06.-Técnica.pdf". **SÍ** presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla

Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente sub-subrubro.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Sbrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar **un máximo de 3 (tres) contratos** celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a **5 (cinco) años** de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.

Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, **sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.**

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

- Liberación de garantía,
- Liberaciones de pago
- Cartas de satisfacción del servicio; o,
- Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos , a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a	8.00 puntos
---	-------------

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MERKAINTELICA, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.				
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que NO existe evidencia presentada por la empresa Merkaintelica, S.A. de C.V. para verificar el cumplimiento de los contratos. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria ya que no presenta documentos.				
No se asignan puntos en el presente sub-subrubro.				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	15.00
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608441
HASH:
3E5D36DF4EE05B159C89C3CD53357CA3B19FA14
61331207C36F0DF4B524EE39E

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608441
HASH:
3E5D36DF4EE05B159C89C3CD53357CA3B19FA14
61331207C36F0DF4B524EE39E

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 608441
HASH:
3E5D36DF4EE05B159C89C3CD53357CA3B19FA14
61331207C36F0DF4B524EE39E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-004/2021

Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida Única

04 de junio de 2021

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Enkoll, S.A. de C.V.	DATOS Y CAFÉ SC	Berumen y Asociados, S. A. de C.V.	BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Ipsos S.A. de C.V.	DEMOTECNIA 2.0. S.A. DE C.V.	MERKANTELICA S.A. DE C.V.	Planning Quant, S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
		Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 380,800.00	\$ 499,900.00	\$ 558,000.00	\$ 632,000.00	\$ 827,500.00	\$ 496,800.00	\$ 604,550.00	\$ 632,000.00	\$ 1,075,000.00	\$ 828,000.00	\$ 892,500.00	\$ 695,200.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
Subtotal 1		\$ 524,800.00	\$ 684,100.00	\$ 777,000.00	\$ 866,000.00	\$ 1,048,300.00	\$ 774,240.00	\$ 999,599.00	\$ 1,040,000.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,353,000.00	\$ 1,864,500.00	
IVA		\$ 83,968.00	\$ 109,456.00	\$ 124,320.00	\$ 138,560.00	\$ 167,728.00	\$ 123,878.40	\$ 159,935.84	\$ 166,400.00	\$ 220,000.00	\$ 216,480.00	\$ 298,320.00	
Total		\$ 608,768.00	\$ 793,556.00	\$ 901,320.00	\$ 1,004,560.00	\$ 1,216,028.00	\$ 898,118.40	\$ 1,159,534.84	\$ 1,206,400.00	\$ 1,595,000.00	\$ 1,569,480.00	\$ 2,162,820.00	

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Enkoll, S.A. de C.V.	DATOS Y CAFÉ SC	Berumen y Asociados, S. A. de C.V.	BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Ipsos S.A. de C.V.	DEMOTECNIA 2.0. S.A. DE C.V.	MERKANTELICA S.A. DE C.V.	Planning Quant, S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
		Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 288,000.00	\$ 348,000.00	\$ 385,000.00	\$ 468,000.00	\$ 337,500.00	\$ 575,100.00	\$ 507,000.00	\$ 684,000.00	\$ 600,000.00	\$ 995,800.00	\$ 852,000.00	\$ 557,700.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 61,400.00	\$ 73,000.00	\$ 78,000.00	\$ 73,600.00	\$ 92,480.00	\$ 131,683.00	\$ 136,000.00	\$ 100,000.00	\$ 175,000.00	\$ 324,000.00	\$ 101,728.00
Subtotal 2		\$ 432,000.00	\$ 532,200.00	\$ 604,000.00	\$ 702,000.00	\$ 558,300.00	\$ 852,540.00	\$ 902,049.00	\$ 1,092,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,520,800.00	\$ 1,824,000.00	
IVA		\$ 69,120.00	\$ 85,152.00	\$ 96,640.00	\$ 112,320.00	\$ 89,328.00	\$ 136,406.40	\$ 144,327.84	\$ 174,720.00	\$ 144,000.00	\$ 243,328.00	\$ 291,840.00	
Total		\$ 501,120.00	\$ 617,352.00	\$ 700,640.00	\$ 814,320.00	\$ 647,628.00	\$ 988,946.40	\$ 1,046,376.84	\$ 1,266,720.00	\$ 1,044,000.00	\$ 1,764,128.00	\$ 2,115,840.00	
Subtotal 1		\$ 524,800.00	\$ 684,100.00	\$ 777,000.00	\$ 866,000.00	\$ 1,048,300.00	\$ 774,240.00	\$ 999,599.00	\$ 1,040,000.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,353,000.00	\$ 1,864,500.00	
Subtotal 2		\$ 432,000.00	\$ 532,200.00	\$ 604,000.00	\$ 702,000.00	\$ 558,300.00	\$ 852,540.00	\$ 902,049.00	\$ 1,092,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,520,800.00	\$ 1,824,000.00	
Gran Subtotal (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2)		\$ 956,800.00	\$ 1,216,300.00	\$ 1,381,000.00	\$ 1,568,000.00	\$ 1,606,600.00	\$ 1,626,780.00	\$ 1,901,648.00	\$ 2,132,000.00	\$ 2,275,000.00	\$ 2,873,800.00	\$ 3,688,500.00	

Mediana de la investigación de mercado (Gran Subtotal) (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2) antes de IVA) \$ 1,626,780.00

Precio aceptable (Mediana+10%) (Subtotal antes de I.V.A) \$ 1,789,458.00

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se obtiene como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en el artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: DIAZ ABUNDIZ MARCELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613081
HASH:
5A4E0D2297074C8B99907CD9FA3939AD2DEF0C0
5B6969F80DC110786142548AC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613081
HASH:
5A4E0D2297074C8B99907CD9FA3939AD2DEF0C0
5B6969F80DC110786142548AC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613081
HASH:
5A4E0D2297074C8B99907CD9FA3939AD2DEF0C0
5B6969F80DC110786142548AC

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-004/2021

Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la investigación de mercado

Partida Única

04 de junio de 2021

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Enkoll, S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
		Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 380,800.00	\$ 512,000.00	\$ 695,200.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
Subtotal 1		\$ 524,800.00	\$ 704,000.00	
IVA		\$ 83,968.00	\$ 112,640.00	
Total		\$ 608,768.00	\$ 816,640.00	

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Enkoll, S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
		Precio unitario antes de IVA	Precio unitario antes de IVA	
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 288,000.00	\$ 384,000.00	\$ 557,700.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00	\$ 64,000.00	\$ 101,728.00
Subtotal 2		\$ 432,000.00	\$ 576,000.00	
IVA		\$ 69,120.00	\$ 92,160.00	
Total		\$ 501,120.00	\$ 668,160.00	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 IA3-INE-004/2021

Contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la investigación de mercado

Partida Única

04 de junio de 2021

Subtotal 1	\$	524,800.00	\$	704,000.00
Subtotal 2	\$	432,000.00	\$	576,000.00
Gran Subtotal (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$	956,800.00	\$	1,280,000.00
		Precio aceptable		Precio aceptable

Mediana de la investigación de mercado (Gran Subtotal) (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2) antes de IVA)	\$	1,626,780.00
Precio aceptable (Mediana+10%) (Subtotal antes de I.V.A)	\$	1,789,458.00

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
 Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: DIAZ ABUNDIZ MARCELA
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 613066
 HASH:
 6DE3B65DFDC1DCEB602CDA3827BDFCC1D768FFB
 1FC6BDB8B40E9BB64808AD770

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 613066
 HASH:
 6DE3B65DFDC1DCEB602CDA3827BDFCC1D768FFB
 1FC6BDB8B40E9BB64808AD770

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 613066
 HASH:
 6DE3B65DFDC1DCEB602CDA3827BDFCC1D768FFB
 1FC6BDB8B40E9BB64808AD770

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

4-junio-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	956,800.00	956,800.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00	30.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	956,800.00	1,280,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 30/MO_i$	<u>30.00</u>	<u>22.43</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Gran Subtotal ofertado que corresponde a la Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2, respectivamente.

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613091
HASH:
F81E7CCAFFBDEC45315521DEBD836B14FA9EDD6
BF5CDF665695C1AFF5C16BC36

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613091
HASH:
F81E7CCAFFBDEC45315521DEBD836B14FA9EDD6
BF5CDF665695C1AFF5C16BC36

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613091
HASH:
F81E7CCAFFBDEC45315521DEBD836B14FA9EDD6
BF5CDF665695C1AFF5C16BC36

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613091
HASH:
F81E7CCAFFBDEC45315521DEBD836B14FA9EDD6
BF5CDF665695C1AFF5C16BC36

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021
“CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”
RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

4-junio-2021

Concepto	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	63.28	56.94
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00	22.43
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>93.28</u>	<u>79.37</u>

SERVIDORES PÚBLICOS
**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613093
HASH:
EABAD2B9ED4CC3067DB4371762A9FD49DD6F6C7
258A0076862F1F42029A96590

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613093
HASH:
EABAD2B9ED4CC3067DB4371762A9FD49DD6F6C7
258A0076862F1F42029A96590

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613093
HASH:
EABAD2B9ED4CC3067DB4371762A9FD49DD6F6C7
258A0076862F1F42029A96590

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 613093
HASH:
EABAD2B9ED4CC3067DB4371762A9FD49DD6F6C7
258A0076862F1F42029A96590

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CUATRO ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA3-INE-004/2021

ANEXO 7

Oferta económica

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 380,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
Subtotal 1		\$ 524,800.00
IVA		\$ 83,968.00
Total		\$ 608,768.00

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 288,000.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
4	Levantamiento telefónico coyuntural 3 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
Subtotal 2		\$ 432,000.00
IVA		\$ 69,120.00
Total		\$ 501,120.00

Gran Subtotal (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2)

\$ 956,800.00

Gran Subtotal (Sumatoria de Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Tipo de moneda: Moneda Nacional Mexicana.

En caso de salir adjudicado, BGC acepta y reconoce que los precios son fijos durante la vigencia del contrato correspondiente, y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE-004/2021.

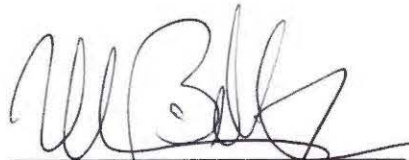
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA3-INE-004/2021

Condiciones de pago.

BGC acepta que en caso de salir adjudicado, el pago se realice en 4 (cuatro) exhibiciones, 1 (una) exhibición por cada uno de los estudios cuantitativos realizados, una vez recibidos y aceptados los entregables descritos en el numeral 2.2.5 "Entregables" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE-004/2021, previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a BGC no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Así mismo BGC en caso de salir adjudicado acepta que para la contratación de la presente Invitación no habrá anticipos de pago.



BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.
Ulises Bruno Beltrán Ugarte
Representante Legal